

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE ECONOMÍA

DISERTACIÓN DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ECONOMISTA

EL FONDO DE PENSIONES

DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERÍODO 1993 – 2003

DUDLEY ALBERTO MORALES MORA

QUITO, NOVIEMBRE 2004

AGRADECIMIENTO

Al Econ. Pablo Proaño por el tiempo y dedicación prestada para llevar a cabo la presente investigación.

Al Econ. Juan Palacios por compartir su experiencia.

DEDICATORIA

A Carlos y Nidia, mis padres, por la vida y el amor, sin ellos no hubiera cumplido mis sueños.

A Judy, mi esposa, por su amor y fortaleza.

A mi “mano invisible”, Santy y Daniel, mis hijos.

PRÓLOGO

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo conocer cómo se ha llevado a cabo el proceso de financiamiento del Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, durante el período 1993 – 2003.

La teoría ha sugerido diversas justificaciones para la existencia de programas públicos de pensiones dentro del marco de la economía del bienestar, pero si los individuos planificaran de forma racional su futuro, la intervención del sector público no tendría razón, ya que los individuos ahorrarían buscando la mayor rentabilidad posible para obtener recursos para su jubilación.

En el capítulo I se presentan los problemas para los cuales se ha desarrollado la investigación, se describen las respuestas tentativas a priori a estos problemas, las variables e indicadores que intentan desarrollar este estudio y por último los objetivos generales y específicos que se pretende lograr.

En el capítulo II se resumen los principales componentes del marco teórico que buscan intentar conocer la seguridad social desde las diversas corrientes del pensamiento, el inicio histórico, su desarrollo y los principales regímenes financieros que existen en la actualidad que son origen de debate.

En el capítulo III se desarrolla el marco empírico, contraponiendo la teoría con la realidad para los problemas planteados, como la evolución del financiamiento del Fondo de Pensiones militar, el comportamiento real que han tenido las pensiones y el impacto en el desfinanciamiento del sistema de pensiones militar basado en el reparto de la relación de dependencia (activos/pasivos), para lo cual se utilizarán las variables e indicadores planteados para dar respuesta de acuerdo a la metodología analizada. Además en este capítulo se desarrolla una cuenta individual con los aportes que los afiliados han efectuado para conocer las consecuencias que generaría la aplicación de un sistema de capitalización individual.

Por último, en el capítulo IV se presentan los resultados de las hipótesis, las conclusiones del presente trabajo y se plantean recomendaciones para el fortalecimiento del Fondo de Pensiones Militar.

ÍNDICE

CONTENIDO		Pág.
CAPÍTULO I.....		1
INTRODUCCIÓN		1
1.1 ANTECEDENTES		1
1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....		4
1.2.1 Preguntas de diagnóstico		4
1.2.2 Pregunta de propuesta		4
1.3 HIPÓTESIS		4
1.3.1 Hipótesis No.1		5
1.3.2 Hipótesis No.2.....		5
1.3.3 Hipótesis No.3.....		5
1.4 VARIABLES E INDICADORES		6
1.4.1 Variables e indicadores hipótesis No.1		6
1.4.2 Variables e indicadores hipótesis No.2		7
1.4.2 Variables e indicadores hipótesis No.3		7
1.5 OBJETIVOS.....		8
1.5.1 Objetivos Generales		8
1.5.2 Objetivos Específicos		9
CAPÍTULO II.....		10
MARCO TEÓRICO		10
2.1 SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....		10
2.2 CONCEPTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.....		11
2.3 LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR.....		12
2.4 FONDO DE PENSIONES		13
2.5 EL SEGURO DE RETIRO.....		14
2.6 EL SEGURO DE INVALIDEZ.....		15
2.7 EL SEGURO DE MUERTE.....		16
2.8 REPERCUSIONES DE LAS PENSIONES EN EL AHORRO INDIVIDUAL.....		18
2.9 LOS RÉGIMENES FINANCIEROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....		20
2.9.1 Reparto Simple o Puro de Gastos.....		21
2.9.2 Reparto de los capitales de cobertura		22
2.9.3 Capitalización por prima media general o por prima media uniforme.....		23
2.9.4 Capitalización por primas escalonadas.....		24
2.9.5 El Régimen de la Seguridad Social Militar.....		25
2.10 FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES.....		26
2.11 PLAN DE PENSIONES.....		27
2.11.1 Plan de Beneficio Definido y de Reparto		28
2.11.2 Contribución Definida y de Capitalización Individual.....		29
2.12 EVALUACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.....		29

CAPÍTULO III.....	31
MARCO EMPÍRICO.....	31
3.1 EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL PERÍODO 1.993 – 2.003.....	31
3.1.1 Ingresos del Fondo de Pensiones.....	31
3.1.2 Egresos del Fondo de Pensiones	34
3.1.3 Balance financiero del Fondo de Pensiones	35
3.1.4 El déficit actuarial del Fondo de Pensiones.....	37
3.1.5 Evolución del Patrimonio del Fondo de Pensiones	39
3.2 COMPORTAMIENTO DE LAS PENSIONES MILITARES EN TÉRMINOS REALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL PERÍODO 1.993 – 2.003.....	43
3.2.1 Comportamiento de los ingresos del Fondo de Pensiones	43
3.2.2 Evolución de la Base de Cálculo.....	44
3.2.3 Crecimiento de las pensiones en términos reales	45
3.2.4 Participación de los pensionistas por nivel de pensión	47
3.3 ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN DE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL DESFINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES MILITAR.....	51
3.3.1 La relación de dependencia en el sistema de pensiones militar.	51
3.3.2 La carga demográfica.	55
3.3.2 Participación por edades de los pensionistas del ISSFA	56
3.4 APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL	58
3.4.1 Supuestos para realizar la cuenta individual	61
3.4.2 Resultados obtenidos de la cuenta individual	63
3.4.2.1 Escenario No. 1 afiliados con 20 años de aportes con el nivel de ingreso más bajo.....	63
3.4.2.2 Escenario No. 2 afiliados con 30 años de aportes con el nivel de ingreso sobre el promedio	64
3.4.2.3 Escenario No. 3 afiliados con 20 años de aportes con el nivel de ingreso sobre el promedio	65
3.4.2.4 Escenario No. 4 afiliados con 30 años de aportes con el nivel de ingreso más alto.	67
3.4.2.5 Resultados de la aplicación de un sistema de capitalización individual.	69
CAPÍTULO IV	71
RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	71
4.1 RESULTADOS	71
4.1.1 Resultado Hipótesis No. 1	71
4.1.2 Resultado Hipótesis No. 2.....	72
4.1.3 Resultado Hipótesis No. 3.....	73
4.1.4 Resultado pregunta de propuesta.....	73
4.2 CONCLUSIONES.....	74
4.3 RECOMENDACIONES.....	76
ANEXOS.....	
BIBLIOGRAFIA	

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO	TÍTULO	Pág.
No.1	Evolución de los Ingresos y Egresos del Fondo de Pensiones	32
No.2	Evolución del Déficit Actuarial del Fondo de Pensiones	39
No.3	Patrimonio del Fondo de Pensiones	41
No.4	Ingresos, Egresos y Resultado corriente del Fondo de Pensiones	44
No.5	Base de cálculo y crecimiento de precios	45
No.6	Valor Efectivo de las pensiones anuales promedio	47
No.7	Estructura de las pensiones de retiro a Dic/03	49
No.8	Comparación de la pensión promedio con el costo de la canasta Básica y Vital	50
No.9	Población afiliada al ISSFA	52
No.10	Estructura de edades de pensionistas del ISSFA a Dic/03	58
No.11	Resultados de la aplicación de una cuenta individual. Nivel de ingreso más bajo	63
No.12	Resultados de la aplicación de una cuenta individual. Nivel de ingreso sobre el promedio	64
No.13	Resultados de la aplicación de una cuenta individual. Nivel de ingreso sobre el promedio	66
No.14	Resultados de la aplicación de una cuenta individual. Nivel de ingreso más alto	67

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO	TÍTULO	Pág.
No.1	Ingresos del Fondo de Pensiones	33
No.2	Egresos del Fondo de Pensiones	35
No.3	Balance Financiero del Fondo de Pensiones	36
No.4	Patrimonio del Fondo de Pensiones	42
No.5	Afiliados al ISSFA por nivel de pensión que recibe a Dic/03	48
No.6	Nivel de pensión, canasta Básica y Vital e Ingreso Promedio	51
No.7	Población afiliada al ISSFA	53
No.8	Relación de Dependencia y Carga Demográfica ISSFA	56
No.9	Estructura de edades por rangos de pensionistas del ISSFA a Dic/03	57

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO	TÍTULO
No.1	Cuenta Individual afiliado con 20 años de servicio con el nivel de ingreso más bajo.
No.2	Cuenta Individual afiliado con 30 años de servicio con el nivel de ingreso sobre el promedio
No.3	Cuenta Individual afiliado con 20 años de servicio con el nivel de ingreso sobre el promedio.
No.4	Cuenta Individual afiliado con 30 años de servicio con el nivel de ingreso más alto.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Desde su origen la seguridad social se creó como un mecanismo que obligatoriamente protegía a los trabajadores de los riesgos que afectaban su vida laboral y su capacidad de generar recursos económicos necesarios para la subsistencia familiar.¹ Históricamente la familia y la caridad eran quienes sostenían a las personas de edad avanzada, siendo muy pocos los afortunados que contaban con ahorros para mantenerse.

Desde el punto de vista de la ciencia económica el hombre pasa por tres etapas en su vida: la primera, la infancia en donde no produce y se dedica exclusivamente al consumo; la segunda, la etapa productiva, en donde incluso acumula para su vejez; y, la tercera, en donde nuevamente consume más de lo que produce. Realidad que permite determinar que existen dos etapas de dependencia económica del hombre: la infancia y la vejez, además de épocas de incapacidad o enfermedad, en la que también requiere protección.

Si el equilibrio económico está dado por un lado por los gastos para la satisfacción de las necesidades y por otro, por los ingresos de quienes se encuentran en la edad de producción; los trastornos de ese equilibrio se originan con el apareamiento de la invalidez provocada por enfermedades o accidentes; la vejez o invalidez; la desocupación y la muerte; lo que puede llevar al desamparo y a la indigencia.

¹ Luis Díaz Blanco, Seguro de Vida en el Ecuador y Tabla de Mortalidad, Quito, FITSE, 1997, pp. 82, 83.

Frente a esto se debe establecer mecanismos que otorguen a ese núcleo familiar la seguridad del mantenimiento de ese equilibrio, lo que se traduce en el mantenimiento de su bienestar.

Si el equilibrio económico está dado por un lado por los gastos para la satisfacción de las necesidades y por otro, por los ingresos de quienes se encuentran en la edad de producción; los trastornos de ese equilibrio se originan con el apareamiento de la invalidez provocada por enfermedades o accidentes; la vejez o invalidez; la desocupación y la muerte; lo que puede llevar al desamparo y a la indigencia. Frente a esto se debe establecer mecanismos que otorguen a ese núcleo familiar la seguridad del mantenimiento de ese equilibrio, lo que se traduce en el mantenimiento de su bienestar.

Las pensiones requieren del debido financiamiento para garantizar su aplicación. Este financiamiento se cumple utilizando un régimen financiero adecuado, es decir procurando que se equilibren los gastos y los ingresos en un período dado.

La Constitución Política de la República del Ecuador destaca como uno de los deberes primordiales del Estado, el asegurar la vigencia de la seguridad social como un derecho irrenunciable de todos sus habitantes. Se prestará con la participación de los sectores público y privado.²

Se establece el sistema nacional de seguridad social, basada en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, para la atención de necesidades individuales y colectivas, en procura del bien común y señala que la fuerza

² Ecuador. Constitución Política de la República del Ecuador, Quito, Corporación de Estudios y publicaciones, 2001, pp. 18-19

pública podrá tener entidades de seguridad social. Además garantiza la estabilidad y profesionalidad de los miembros de Fuerzas Armadas.

Los sistemas de pensiones públicas se han convertido en un importante programa de transferencias de renta del sector público y en uno de los ejes fundamentales del denominado Estado de Bienestar, que busca proporcionar a los ciudadanos una fuente segura de rentas cuando se pierde la capacidad de obtenerlas por circunstancias ajenas a la voluntad del individuo como son la jubilación, la invalidez o la muerte. Estos programas se denominan de sustitución de ingresos. Para acceder a sus beneficios se debe haber realizado pagos periódicos denominados cotizaciones y la participación es obligatoria tanto para trabajadores como para los empleadores. Obedecen en cierta forma a la existencia de algún fallo de mercado que hace necesaria la intervención pública para solucionar problemas concretos de la sociedad en un momento determinado.³

La nueva Ley de Seguridad Social incluye al ISSFA en el Sistema Nacional de Seguridad Social y prevé la intervención de la Superintendencia de Bancos y Seguros en la regulación, supervisión y vigilancia de los planes de seguros del ISSFA. Además la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ejercerá el control sobre los recursos de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social.

Esta investigación trata de analizar los principales factores que han incidido en el financiamiento o desfinanciamiento del Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas e intentar encontrar alternativas que permitan buscar el equilibrio

³ www.ucm.es

para que pueda fortalecerse el patrimonio de los seguros de retiro, invalidez y muerte materia de esta investigación.

1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

1.2.1 Preguntas de diagnóstico

1.2.1.1 ¿Cómo ha evolucionado el financiamiento del Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en el período 1.993 – 2.003?

1.2.1.2 ¿Cuál ha sido el comportamiento de las pensiones en términos reales en el período?

1.2.1.3 ¿Cuál ha sido el impacto en el desfinanciamiento del sistema de pensiones militar basado en el reparto de la disminución de la relación de dependencia afiliados activos / pensionistas?

1.2.2 Pregunta de propuesta

¿Cuál sería el resultado de la aplicación de un sistema de capitalización individual?

1.3 HIPÓTESIS

1.3.1 Hipótesis No.1

Las fuentes de financiamiento del Fondo de Pensiones determinadas en la ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, no han crecido al ritmo de las obligaciones, en el período 1.993 – 2.003, lo cual ha generado una situación de desequilibrio en el manejo corriente del seguro, en términos de que los gastos han sido mayores que los ingresos.

Dado que el fondo de pensiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se ha financiado por ley con el 60% del valor de la pensión como aporte del estado y el 40% restante lo han constituido otras fuentes, siendo entre las principales el aporte personal de sus afiliados y el aporte patronal de las Fuerzas Armadas, estas otras fuentes, en la práctica, no tuvieron el comportamiento de crecimiento proyectado al crearse este seguro, lo que unido al hecho de partir sin reservas iniciales ha obligado a un manejo corriente del seguro, sin capitalizarse, ya que todo lo que entra, sale.

1.3.2 Hipótesis No.2

En el período 1993 – 2003 los ingresos del Fondo de Pensiones militar han crecido a un ritmo lento. El esquema de beneficio definido, por el cual se establece con anticipación el valor de la pensión que recibirá el beneficiario al jubilarse unido al efecto dinamizador del factor de crecimiento de la base de cálculo, ha permitido defender el valor real de la pensión en el tiempo.

1.3.3 Hipótesis No.3

La disminución de la relación de dependencia entre afiliados activos y pensionados, ha hecho que cada vez más los afiliados activos financien en mayor medida las pensiones de los

afiliados pasivos, por lo que los valores por aportes irán disminuyendo en el tiempo y si se mantiene el mismo nivel de pensión, aumentará el desfinanciamiento del fondo de pensiones.

Además, por factores demográficos, ese coeficiente disminuye debido al cambio en la estructura de edades de los afiliados, lo que incide en la disminución en la relación de dependencia, es decir, la proporción de los afiliados activos se mantiene constante mientras que los pensionistas siguen creciendo.

1.4 VARIABLES E INDICADORES

1.4.1 Variables e indicadores hipótesis No.1

VARIABLE	INDICADORES
Ingresos Fondo de Pensiones	<p>Participación de cada ingreso en el total de los ingresos.</p> <p>Tasa de crecimiento de los ingresos.</p> <p>Tasa de crecimiento de la contribución de las fuentes de ingresos en el pago de obligaciones.</p>
Egresos Fondo de Pensiones	<p>Participación de los egresos en el total del gasto</p> <p>Tasa de crecimiento de los egresos fondo de pensiones</p>
Ingresos – Egresos Fondo de Pensiones	<p>Tasa de crecimiento del resultado corriente del fondo.</p> <p>Tasa de crecimiento del déficit actuarial.</p>

Fondo de Pensiones

Tasa de crecimiento del Fondo de Pensiones

1.4.2 Variables e indicadores hipótesis No.2

VARIABLE

INDICADORES

Ingresos Fondo de Pensiones Tasa de crecimiento de los ingresos.

Pensiones

Tasa de crecimiento de las pensiones

Tasa de crecimiento de las pensiones promedio

Participación de pensionistas por nivel de pensión
(Mínima, Máxima) en el total de pensionados.

Pensión real

Pensiones promedio a precios constantes.

Crecimiento de las pensiones promedio a precios
constantes.

Nivel general de Precios

Tasa de crecimiento de los precios

Base de cálculo

Tasa de crecimiento de la base de cálculo.

Canasta Básica

Tasa de crecimiento de la canasta básica

1.4.2 Variables e indicadores hipótesis No.3

VARIABLE

INDICADORES

Número de Afiliados	Relación afiliados activos/ afiliados pasivos (Relación de dependencia). Tasa de Crecimiento de relación de dependencia Tasa de Crecimiento de afiliados activos Tasa de Crecimiento de afiliados pasivos Participación por clase de afiliados en el total.
Edad de Pensionados	Participación por rangos de edad de los pensionados
Carga demográfica (Pensionados/Activos)	Tasa de crecimiento de la carga demográfica.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivos Generales

Determinar cuál ha sido el financiamiento del Fondo de Pensiones del ISSFA.

Analizar el crecimiento real de las pensiones de los afiliados al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Determinar las causas que han originado el desfinanciamiento del Fondo de Pensiones, y analizar posibles soluciones técnicas a las mismas de acuerdo a las condiciones de la economía ecuatoriana.

Realizar el análisis de un sistema de capitalización individual basado en la cuenta individual aplicable a nuestra realidad.

Proponer reformas al sistema de pensiones con el objetivo de que los asegurados puedan disfrutar de un mejor sistema de seguridad social.

1.5.2 Objetivos Específicos

Analizar la evolución que ha tenido en este período las pensiones que otorga el Instituto.

Determinar cómo ha influenciado el crecimiento en mayor medida de los jubilados en el desfinanciamiento de las pensiones.

Evaluar qué factores han tenido mayor incidencia en el desfinanciamiento del Fondo de Pensiones.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.⁴

Hasta el siglo XVIII las familias en desgracia eran ayudadas por comunas, asociaciones religiosas, patronatos, feudos, etc. La revolución francesa hizo evidente la necesidad de la solidaridad entre los trabajadores. Entre los años 1883 y 1889 se creó en Alemania el primer sistema de seguridad social presidido por Otto Von Bismarck, que comprendió tres etapas, el seguro de enfermedad, el seguro de accidentes de trabajo y el seguro de invalidez y vejez. Era un sistema contributivo y de capitalización completa.

En América en 1819 Simón Bolívar en su discurso de Angostura fue el primero en utilizar el concepto de seguridad social.

La primera legislación en América sobre seguridad social fue promulgada en Chile en el año 1924 y comprendía los seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte. Luego de la crisis económica de 1930 la seguridad social se extendió a Estados Unidos y posteriormente a los siguientes países:

Uruguay en 1933; Argentina en 1934; Bolivia, Ecuador y Estados Unidos en 1935; Brasil y Perú en 1936; Venezuela en 1940; Costa Rica y Panamá en 1941; México y Paraguay en 1943; Colombia en 1946; Guatemala en 1947 y los demás países latinoamericanos a partir del año 1950.

⁴ Leticia Treviño, Curso de Inversión de Fondos de pensiones, CIESS, México, 2000

En América la seguridad social nace como un instrumento de desarrollo social, sin embargo copia los modelos proteccionistas de Europa.

2.2 CONCEPTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.⁵

La seguridad social es la encargada de proteger a los miembros de la sociedad, garantizándoles adecuadas condiciones de vida, de salud y de trabajo, con el objetivo de lograr mayor productividad y mayor grado de bienestar físico y mental.

Los objetivos son más extensos, constituye la respuesta a una aspiración de seguridad en su sentido más amplio, el propósito fundamental es dar a los individuos la tranquilidad de saber que el nivel y calidad de su vida y la de su familia no se verán afectadas por ninguna circunstancia económica o social.

Entre los motivos que provocan inseguridad económica tenemos: edad avanzada, muerte prematura y accidentes o enfermedades que conducen a invalidez, entre las principales.

La seguridad social como concepto adopta una connotación superior a la de un seguro social, ya que considera la seguridad de todos los seres humanos, en beneficio de toda la humanidad y de todas las sociedades. El seguro social asume la obligación como función de estructura, de órgano especializado.

La seguridad social satisface necesidades, en tanto que el seguro social protege de los riesgos a los que se encuentran expuestos los hombres de una sociedad.

⁵ Ibid.

Esta definición genera dos programas diferentes de protección social: El seguro social y la asistencia social.

El seguro social es un servicio público de protección a los trabajadores activos y la contribución de estos con una parte de sus ingresos, para acreditar el derecho a recibir beneficios cuando su capacidad productiva se interrumpa a causa de enfermedades, invalidez, vejez y otras contingencias. En este caso se necesita la contribución del empleador y del estado.

La asistencia social es el conjunto de servicios y prestaciones destinados a personas de nula capacidad contributiva.

2.3 LA SEGURIDAD SOCIAL MILITAR

En el año 1928 nacen las primeras inquietudes por tener un mecanismo de protección social propio para militares en el Ecuador. En 1959 mediante decreto legislativo, se encarga al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) la administración de la Caja Militar y por lo tanto el pago de las pensiones de retiro, invalidez y muerte favor del personal militar que se separa de la institución. En vista de que el IESS no asumió la administración de todos los beneficios, fue necesario crear cooperativas de cesantía militar y la Junta de Administración de Consulta Externa (JACE) y contratar con empresas privadas para seguros personales. Esta desarticulación administrativa hizo que poco a poco fuera madurando la idea de contar con un seguro social propio.

En 1982 El Ministerio de Defensa Nacional puso a consideración del gobierno el primer proyecto de Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el mismo que fue desestimado por consideraciones políticas.

Para 1988 el Ministerio de Defensa Nacional contrata los servicios de dos actuarios, los mismos que preparan la Ley y los reglamentos del ISSFA, su estructura orgánica funcional, los cuales fueron presentados a la Presidencia de la República, donde obtuvieron el visto bueno de los Ministerios de Bienestar Social, de Finanzas y del Directorio del IESS. Se continuó los trámites en el Congreso Nacional y es el 7 de agosto de 1992 que se aprueba la Ley Constitutiva del ISSFA.

2.4 FONDO DE PENSIONES

“Los fondos de pensiones son universalmente, un sistema previsional para administrar las cuotas que aportan los trabajadores estatales y/o privados, al seguro social.”⁶

Las instituciones encargadas de llevar a cabo estas actividades se denominan Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), entidades depositarias de ahorro previsional (EDAP), etc., pudiendo ser privadas o estatales.

Su función es instrumentar planes de pensiones, mediante la administración de un gran fondo económico que se alimenta de los aportes personales, aportes patronales, del estado y de las ganancias reinvertidas, proporcionando a los beneficiarios las prestaciones de retiro, invalidez y muerte.

⁶ Mariana Montalvo, Introducción al mundo del mercado de capitales, Quito, Editorial Imprima, 1998, p 253.

Estas instituciones administran sistemas de capitalización individual, que permiten al afiliado mantener el control personal de sus cantidades aportadas, de sus intereses ganados y de sus reinversiones, y a su retiro, disponer de estos valores que son de su propiedad. Así se estimula a los afiliados a realizar aportes que sobrepasan los mínimos obligatorios, ante la seguridad que su dinero le será reembolsado, en términos reales, posibilitando a recibir pensiones dignas.

El Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas según se establece en la Ley de Seguridad Social de Las Fuerzas Armadas, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 995 del 7 de agosto de 1992, está constituido por los siguientes seguros:

2.5 EL SEGURO DE RETIRO.⁷

El seguro de retiro es una prestación que consiste en el pago de una pensión vitalicia al asegurado que se separa del servicio activo de las Fuerzas Armadas mediante la baja, al acreditar al menos veinte años de servicio activo y efectivo en la institución militar y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley.

La pensión se calcula de acuerdo al siguiente procedimiento: 70% del sueldo imponible⁸ con veinte años de servicio activo y efectivo y 3% adicional por cada año de servicio, hasta llegar

⁷ Ecuador, Ley de Seguridad Social de Las Fuerzas Armadas, Suplemento No. 995, Registro Oficial, 1993, pp. 6-8

⁸ El Sueldo imponible es el 70% del sueldo total de un afiliado y es sobre este valor el que realiza sus aportaciones a la seguridad social.

al 100% del sueldo imponible, con treinta años o más de servicio activo y efectivo. Por cada mes completo de servicio se añadirá el 0.25%.

El asegurado que alcanzare el derecho a pensión de retiro y hubiere acreditado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) tiempos de servicio antes de su afiliación al ISSFA, tendrá derecho a una mejora de pensión de retiro, siempre que tales aportes hayan sido transferidos por el IESS al ISSFA. Si los tiempos de servicio civiles los hubiere prestado con posterioridad a la obtención de la pensión de retiro, tendrá derecho a que el IESS le reconozca la mejora correspondiente. En ambos casos, el valor de la mejora se calculará con sujeción a los procedimientos establecidos por el IESS.

Cuando el afiliado se separa del servicio activo, sin haber alcanzado derecho a la pensión de retiro, el IESS habilitará como tiempo de servicio el que haya prestado en el ISSFA. Para su liquidación se tomará en cuenta los porcentajes de cotización que financian las prestaciones en el IESS.

La tasa técnica de interés o tasa actuarial que se aplicará en el cálculo de la capitalización de los aportes individuales y patronales que deban transferirse del IESS al ISSFA o viceversa, será la que se encuentre vigente en el IESS.

2.6 EL SEGURO DE INVALIDEZ

Es la prestación que ampara al asegurado en servicio activo que se incapacita fuera de actos de servicio, por efecto de enfermedad común o accidente no profesional y que acredita por lo

menos cinco años de servicio activo y efectivo de la Institución. Esta prestación termina con la rehabilitación orgánica-funcional o con el fallecimiento del asegurado.

El asegurado en servicio activo que se invalide sin haber cumplido veinte años de servicio y acredita un mínimo de cinco años de servicio activo y efectivo en la Institución, tiene derecho a una pensión equivalente al 40% del sueldo imponible vigente a la fecha de la baja. Por cada año adicional, a partir del sexto, se reconocerá el 2% del sueldo imponible y el 0.166% por cada mes completo adicional.

El asegurado en servicio activo que se invalida y acredite veinte o más años de servicio activo y efectivo, tiene derecho a la pensión de retiro, en las condiciones establecidas en la presente ley.

El asegurado no tiene derecho a pensión de invalidez cuando ésta sea consecuencia de la comisión de un delito tipificado en las leyes penales, por el cual el asegurado haya merecido sentencia condenatoria.

2.7 EL SEGURO DE MUERTE.

Consiste en el pago de una pensión vitalicia a los derechohabientes del asegurado que fallece en servicio activo o del asegurado que fallece en servicio activo o del asegurado que fallece en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacidad o invalidez.

Tienen derecho a la pensión de montepío:

- a) La viuda, la persona que mantuvo unión libre, estable y monogámica y los hijos menores de dieciocho años del asegurado fallecido.
- b) Los hijos mayores de dieciocho años de edad incapacitados en forma total y permanente.
- c) Los hijos solteros hasta los veinticinco años de edad, siempre que comprobaren anualmente hallarse estudiando en establecimientos reconocidos por el Estado y que no mantengan relación laboral.
- d) El viudo incapacitado en forma total y permanente, que no goce de pensión alguna ni disponga de medios para subsistir. En estos casos, tendrá los mismos derechos que se asignan a la viuda.
- e) A falta de los derechohabientes mencionados en los literales anteriores, tendrá derecho la madre y a falta de ésta, el padre que carezca de medios para subsistir y esté incapacitado para el trabajo. En estos casos, la pensión de montepío será igual al 50% de la originada por el causante.

La viuda, viudo o conviviente tendrá derecho al doble de la pensión asignada a un hijo.

Se pierde el goce de la pensión de montepío por las siguientes causas:

- a) Por fallecimiento del beneficiario.
- b) Por matrimonio del pensionista de viudedad o cuando ésta haya formado unión libre, estable y monogámica sin vínculo matrimonial.
- c) Cuando los hijos hayan contraído matrimonio o formado unión libre, estable y monogámica sin vínculo matrimonial.

- d) Cuando los hijos mayores de dieciocho y menores de veinticinco años de edad hayan perdido su calidad de estudiante o se encuentren trabajando.
- e) Por pérdida de nacionalidad.

La pensión que termina por matrimonio del pensionista de viudedad, dará derecho a que se le entregue, por una sola vez, dos anualidades de su pensión vigente, con lo cual se extinguen todos sus derechos. En igual caso, la hija que contrae matrimonio recibirá una anualidad de su pensión vigente con la consiguiente extinción de sus derechos.

El asegurado en servicio activo que fallezca en actos del servicio, causará derecho a pensión de montepío a partir de la fecha de la baja. La cuantía de la pensión de montepío será equivalente al 100% del sueldo total.

El aspirante a oficial, aspirante a tropa y conscripto que fallezca en actos del servicio, a consecuencia de accidente profesional, causará derecho a una pensión de montepío equivalente al 70% del sueldo imponible de un soldado, sin considerar tiempo de servicio.

2.8 REPERCUSIONES DE LAS PENSIONES EN EL AHORRO INDIVIDUAL.⁹

Ante la imposibilidad de predecir las probables repercusiones de las pensiones en el ahorro individual debido a las diversas concepciones del funcionamiento general de la economía, el razonamiento económico revela que pueden intervenir diversas fuerzas que avanzan en diferentes direcciones y cuya magnitud no puede conocerse con anticipación.

⁹ Colin Gillion y otros, Pensiones de Seguridad Social, Madrid, OIT, 2002, pp.517-518.

De acuerdo a la teoría del ciclo vital del consumo, el comportamiento del ahorro individual, tiende a cubrir los vacíos existentes entre el momento de la percepción de los ingresos y el momento de la realización de los gastos de consumo, es decir, los ahorros se acumulan durante los años que se trabaja y los mismos son utilizados durante el período de jubilación.

Esta teoría predice que de no producirse la intervención del gobierno, la cantidad de ahorros acumulados por un estado en un momento dado vendrá determinada en gran medida por la estructura de edades de su población, su renta per cápita y sus patrones de jubilación. La riqueza aumenta a medida que la gente ahorra para su jubilación y disminuye a medida que la gente retira sus ahorros acumulados para la jubilación. La dimensión de la riqueza en un momento determinado depende del tamaño relativo de los dos flujos. Tenderá a crecer si la población en edad de trabajar es numerosa con relación a la población de jubilados, pero disminuirá si la población de jubilados aumenta sin que se produzca el correspondiente incremento en la población en edad de trabajar.

Los incrementos en la tasa de crecimiento de la economía también traerán consigo incrementos en la tasa de ahorro. Si se esperan futuros niveles de ingreso más elevados, los trabajadores incrementarán la cantidad que destinan a la jubilación para así garantizar el correspondiente incremento en sus pensiones futuras. Además, si los trabajadores deciden incrementar la fracción de su vida que pasan como jubilados, pensionándose antes, incrementarán también su tasa de ahorro; si deciden trabajar durante más tiempo, las tasas de ahorro disminuirán.

En consecuencia la teoría del ciclo vital implica que es un mayor crecimiento de la economía lo que genera un mayor ahorro en los individuos.

Existen dos teorías que revisten importancia en el estudio de la política nacional de pensiones cuyas implicaciones repercuten del modelo del ciclo vital. La primera afirma que parte de los ahorros familiares totales puede estar motivada por el deseo de legar cierto patrimonio a sus herederos. La segunda sostiene que una importante motivación para ahorrar es la incertidumbre que plantean las futuras necesidades de consumo, en concreto cuanto vivirá una persona y que gastos extraordinarios podrían surgir en la recta final de la vida.

2.9 LOS RÉGIMENES FINANCIEROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.¹⁰

Las pensiones concedidas por las instituciones de seguridad social requieren del debido financiamiento que garantice su aplicación a través del tiempo, para ello se requiere de un régimen financiero adecuado.

Un régimen financiero es el conjunto de principios técnico - actuariales con el objetivo de establecer el equilibrio financiero entre los ingresos (aportes, reservas, e intereses) y los egresos (pensiones, gastos de gestión e inversiones varias) en el corto, mediano y largo plazo.¹¹

En los regímenes financieros se considera como elemento fundamental a la denominada “ecuación de equivalencia” que busca igualar la suma de los recursos disponibles y el valor

¹⁰ Blanco Díaz, op.cit., pp.86-96.

¹¹ CISS, XLIII Reunión del comité permanente interamericano de seguridad social, Adulto mayor: el nuevo desafío, México, 1999.

actual de las contribuciones futuras probables con el valor actual de los egresos futuros probables.¹²

Los regímenes financieros de reparto anual y de capitalización colectiva a base de prima media general, son los extremos de un intervalo en el que se puede diseñar una variedad de regímenes financieros para ser utilizados según las conveniencias de quienes organizan un sistema de pensiones. Entre los más aplicados tenemos los siguientes:

2.9.1 Reparto Simple o Puro de Gastos.

Llamado Régimen de Reparto, es el Régimen en el cual los ingresos del período de equilibrio, normalmente un año, se deben igualar a los egresos del mismo período, en consecuencia los resultados no plantean ni déficit ni superávit. Por lo tanto la ecuación de equivalencia debe calcularse para el período de un año.

De esta forma no existe ninguna acumulación de fondos, y si se tiene en cuenta que los egresos crecen con el tiempo más rápidamente que los ingresos, la tasa de cotización de los regímenes contributivos, debe aumentar cada año.

Para enfrentar este tipo de desviaciones, el régimen de reparto prevé la constitución de una reserva de seguridad denominada Seguro de Contingencia.

En la práctica, en los regímenes de reparto simple, la prima de reparto no cambia cada año, ya que provocaría complicaciones tanto para los trabajadores como para los patronos. Se adopta

¹² Ibid., p.1

así el criterio de una prima de reparto nivelada plurianualmente y su determinación es función del actuario.

La tasa de aportación del régimen surge de la siguiente expresión:

$$\text{Tasa de aportación} = \frac{\text{Egresos anuales}}{\text{Salarios asegurados del año}}$$

2.9.2 Reparto de los capitales de cobertura

En este régimen los ingresos de un año son equivalentes a los capitales necesarios para cubrir la atención de las rentas vitalicias que requiere el servicio de las pensiones en caso de muerte o invalidez que se declaran en un mismo período. Por lo tanto, se obtiene un excedente entre los ingresos y egresos.

Los excedentes pasan a formar parte de la reserva matemática del régimen, que siempre será igual al valor capital de las anualidades que la institución deberá pagar en el futuro a los beneficiarios de pensión.

El cálculo de la tasa, en el supuesto de que hay un reparto uniforme de los ingresos por cotizaciones y de los nuevos riesgos y gastos de gestión del año, se realiza de la siguiente forma:

$$\text{Tasa de aporte} = \frac{\text{Valor actual nuevos riesgos del año} + \text{Gastos de gestión del año}}{\text{Suma de los salarios asegurados del año}}$$

2.9.3 Capitalización por prima media general o por prima media uniforme.

Este es el régimen de los primeros seguros sociales del en América Latina. En teoría asegura el equilibrio financiero del régimen en el largo plazo, de forma tal que la cotización originalmente calculada, se mantiene constante a través del tiempo.

La ecuación de equivalencia busca igualar los valores actuales de los ingresos y egresos por todo concepto. La prima media se calcula al nivel necesario para que el valor actual de todos los ingresos futuros probables, sea igual al valor actual de todos los egresos futuros probables.

Durante un período inicial bastante prolongado, dependiendo de la composición por edades y tiempo de servicios de los asegurados de la generación inicial y de las edades de los asegurados de las generaciones sucesivas de activos que ingresan al régimen, los ingresos son superiores a los egresos en dimensión importante. Estos excedentes técnicos se acumulan en una reserva, llamada reserva matemática o técnica que permite realizar inversiones a largo plazo que producen rendimientos que forman parte de los ingresos programados futuros.

La aplicación de este régimen lleva implícita la realización de un balance actuarial periódico que proporcione información suficiente sobre el cumplimiento o no de las metas previstas.

Este régimen financiero de capitalización plena puede ser de dos tipos: colectiva o individual.

En la capitalización plena colectiva existe cierta relación entre las contribuciones que se pagan y las prestaciones que se reciben (pensiones), las cuales están establecidas por ley, dando lugar a lo que se define como prestación definida. Existen transferencias del colectivo de

asegurados de altos ingresos al de bajos ingresos, resultando por lo tanto la aplicación del principio de solidaridad.

En el sistema de capitalización plena individual, toda la contribución se deposita en una cuenta individual; este capital se invierte, junto con el de los otros asegurados, y el rendimiento correspondiente se agrega a la cuenta individual. Si hay un rendimiento real positivo, la cuenta individual crece más que las contribuciones, pero si el rendimiento real es negativo, se reduce el valor de la cuenta acumulada.

Con este régimen de capitalización plena individual, resulta claro que no existe solidaridad entre los participantes del sistema, ya que la cuenta individual pertenece exclusivamente al asegurado y por lo tanto, no hay transferencias entre grupos de ingreso. Al momento del retiro, el asegurado recibirá exactamente lo que ha acumulado en su cuenta.

2.9.4 Capitalización por primas escalonadas.

Significa una solución intermedia entre el régimen de reparto simple y el de la prima media general. La prima se fija a un nivel que no presenta variaciones durante un cierto número de años y garantiza el equilibrio financiero precisamente durante este período. Para el período siguiente, generalmente ocurre un aumento en la tasa de cotización.

Como en los primeros años del seguro las obligaciones son relativamente pocas, puede fijarse una tasa de aporte reducida que permita cubrir las prestaciones y formar las reservas adecuadas.

La cuantía de esta reserva es sustancialmente inferior a la de la reserva técnica del régimen de la prima media general. Con el objetivo de garantizar las inversiones en el largo plazo, el sistema de prima media escalonada permite utilizar para cubrir parte de los egresos corrientes, el rendimiento de la reserva técnica, pero no su principal.

Este sistema comparte características tanto del sistema de reparto (solidaridad intra e intergeneracional, contribuciones crecientes pero más graduales y especiales) como el de capitalización plena individual (reservas que se invierten, cuentas individuales y cierta relación entre el monto de las contribuciones y las pensiones, aunque menos que en la capitalización plena individual).

2.9.5 El Régimen de la Seguridad Social Militar.¹³

En virtud de la Constitución de la República, la seguridad social de la Defensa Nacional en el Ecuador se constituye como:

- Un régimen básico que concede las prestaciones fundamentales al personal que se encuentra amparado.
- Un régimen sustitutivo que reemplaza al régimen de la seguridad social general que cubre a la sociedad civil.
- Un régimen especial por naturaleza que obedece a razones de fuerza mayor: la seguridad nacional.
- Un régimen propio que se guía y regula en las leyes y régimen militar.

¹³ Documento de trabajo interno ISSFA, Informe sobre el Refinanciamiento del seguro de retiro invalidez y muerte, Quito, Diciembre 2002, pp. 1-6

Los países diferencian y mantienen separados el régimen de seguridad social militar del sistema de seguridad social general. Estos regímenes se administran independientemente como entidades autónomas.

2.10 FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES.¹⁴

El Fondo de Pensiones del ISSFA se financia, como señala la ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas, con los siguientes aportes:

- Por el aporte individual obligatorio del personal en Servicio Activo correspondiente al 10.5%.
- Por el aporte individual obligatorio del personal en Servicio Pasivo del 7.25%.
- El Ministerio de Defensa Nacional en su calidad de patrono del personal en servicio activo aporta con el 10.5%.
- Con la participación del 3% en la tasa de servicio a la compra - venta de divisas petroleras.
- Con la participación del 13% del impuesto del 1% a las importaciones de las mercaderías clasificados en la lista I.
- Con la participación proveniente de las regalías petroleras de la producción de los campos explotados exclusivamente por Petroecuador. Participación que será de cien sucres (S/.100) por dólar durante el primer año de vigencia de la ley; a partir del segundo año, y por cada año posterior, se incrementará en cien sucres (S/.100) por dólar, hasta llegar a quinientos sucres (S/.500)

¹⁴ Tomado de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, pp. 17 – 19.

- Con el aporte del 10% de las utilidades de las empresas de las Fuerzas Armadas, calculado sobre el porcentaje del aporte de capital estatal.
- Si la suma de todos estos recursos resulta insuficiente para atender el pago de las pensiones militares y sus revalorizaciones, el Estado cubrirá la diferencia hasta completar el 60% de su costo total anual, recursos que deberán constar anualmente en el presupuesto general del estado.

2.11 PLAN DE PENSIONES

Un plan de pensiones es un conjunto de reglas que definen derechos y obligaciones al retiro o a la culminación de la vida laboral de quienes participan en un Fondo de Pensiones.

Los sistemas de pensiones buscan asegurar un ingreso para la vejez. Se realiza mediante el ahorro, que se invierte y acumula, o a través de un gasto corriente; ambos provenientes de cotizaciones de los participantes o de recursos gubernamentales. Tienen implicaciones sobre el bienestar y la equidad de una sociedad. Su forma de financiamiento afecta el ahorro nacional, los mercados de capitales, las finanzas públicas y los mercados de trabajo.

En razón de que las personas no visualizan la necesidad de ahorrar para la vejez, los gobiernos justifican con el objetivo de elevar el bienestar de la sociedad que la base del sistema sea obligatoria. Por lo tanto el estado es responsable de su funcionamiento y control. Los principales planes de pensiones son de dos tipos: de beneficio y de contribución.

2.11.1 Plan de Beneficio Definido y de Reparto

En resumen, el sistema de beneficio definido y de reparto asegura un nivel de ingreso o beneficio al pensionado que se conoce de antemano ya que está en función del sueldo en su vida activa, no así el monto de las contribuciones necesarias. Es un sistema colectivo que tiene propósitos redistributivos, es decir de reparto, ya que busca que las personas de menores ingresos se jubilen con un ingreso proporcionalmente mayor a su salario de cotización, a partir de transferencias de los de mayores ingresos. El riesgo económico lo corre el administrador o el estado.

El costo o la contribución que se debe hacer, al estar predefinida la pensión, puede estar financiado por cotizaciones que se ahorran y acumulan. En la práctica todos los sistemas de este tipo han terminado utilizando las aportaciones corrientes que por presiones de diversa índole son gastadas y no ahorradas.

Como los trabajadores en cada año financian a los pensionados de ese mismo año, el monto de la contribución que deben realizar depende de la proporción entre trabajadores pasivos y activos. Si la estructura demográfica no cambia, el costo de las contribuciones, como proporción de los sueldos, es la misma. En los países desarrollados con altas tasas de envejecimiento de su población el costo actual es muy elevado, por lo que se presenta el dilema entre bajar las pensiones o subir las contribuciones, lo que ha obligado a realizar reformas en los sistemas de pensiones.

2.11.2 Contribución Definida y de Capitalización Individual

Se establece la contribución, por lo que sus costos son constantes como proporción del sueldo, pero no la pensión que se recibirá. Son sistemas individualizados, en el que las contribuciones de una persona sólo pueden utilizarse para la futura pensión de la misma. Es decisivo el manejo de estos fondos, pues a lo largo del tiempo la tasa de rendimiento real puede ser mucho más importante que el nivel de contribuciones mismo. Se asegura la solvencia a largo plazo del sistema puesto que no depende de los cambios en la pirámide demográfica.

Este plan de contribución definida es un sistema de acumulación de dinero. El saldo final depende de la carrera salarial, de la tasa de rendimiento de los recursos y del tiempo que dure la inversión.

No se conoce el monto de la pensión hasta el momento de jubilarse y el riesgo económico lo corre el trabajador.

2.12 EVALUACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.

El objetivo del presente marco teórico ha sido encontrar fundamentos teóricos bajo los cuales se pueda analizar a la seguridad social militar, específicamente a los fondos de pensiones, dentro del contexto de la seguridad social general.

Se realizó una síntesis histórica de la seguridad social, se analizaron los conceptos de seguridad social, seguridad social militar, fondo de pensiones, se realizó una presentación de la ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas, el financiamiento de los fondos de pensiones, los regímenes financieros existentes y lo que constituye los planes de pensiones.

En resumen, en el presente marco teórico, se han considerado elementos importantes a través de la teoría de la seguridad social, para comprender el contexto en el que se desenvuelve un Fondo de Pensiones, con el objetivo de determinar las implicaciones de la teoría en el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO III

MARCO EMPÍRICO

3.1 EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL PERÍODO 1.993 – 2.003

3.1.1 Ingresos del Fondo de Pensiones.

En el cuadro No. 1 se presentan los ingresos del Fondo de Pensiones para el período 1993-2003. En el año 1993, los ingresos fueron de USD 28.482.735, siendo la contribución que efectuó el Estado la más representativa correspondiéndole el 42,2% de los ingresos de ese año, seguido en importancia por los aportes personal y patronal con el 33,7%, la participación en el impuesto del 1% a las importaciones de mercaderías clasificadas en la lista I con el 13,9%, regalías petroleras con el 9,9% entre las más importantes.

Para toda la serie los ingresos muestran un crecimiento constante y sostenido, con la excepción de los años 1999 y 2000 en el que se puede apreciar una caída considerable con respecto a 1.998, resultado fundamentalmente de la crisis económica y social que vivió el país por el proceso de dolarización.

Para el año 2003, los ingresos ascendieron a USD 80.443.505, siendo la contribución del estado del 65,6%, los aportes tanto personal como patronal representaron el 28,7% y el aporte de las utilidades de las empresas de las Fuerzas Armadas con el 5,1% del total de los ingresos.

La tasa de crecimiento en promedio de los ingresos del Fondo de Pensiones, en el período 1993 – 2003, es del 16,2% anual, es decir ha existido un crecimiento de los ingresos de 1,8 veces. El aporte del 10% de las utilidades de las empresas de Fuerzas Armadas muestra el mayor nivel de dinamismo, pasando de USD 76.705 en 1993 a USD 4.123.151 en el año 2003, creciendo 53 veces en este período, a un ritmo de 96,2% anual en promedio. Le siguen los aportes tanto personales como patronales que realiza el personal en servicio activo con el 29,4% y la contribución del Estado por el 60% de las pensiones con el 23,3% de crecimiento en el período analizado.

El ingreso por regalías petroleras muestra un decrecimiento significativo al ser un valor fijo que llegó a 500 sucres por cada barril de petróleo exportable de crudo para el año 1997, manteniéndose fijo por ley, que se vio fuertemente afectado por la devaluación del período.

CUADRO No.1
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS
FONDO DE PENSIONES DEL ISSFA
Expresado en Dólares

Año	INGRESOS							EGRESOS			Superávit/ (Déficit)
	Aporte Individual	Aporte Patronal	Contribución Estado 60%	Regalías Petroleras	Aporte por Utilidades EMP FF.AA.	Otros	Total Ingresos	Gastos Administ.	Prestaciones	Total Egresos	
1993	4.711.018	4.888.107	12.024.872	2.831.173	76.705	3.950.860	28.482.735	91.765	27.060.862	27.152.627	1.330.108
1994	5.811.148	6.036.139	23.217.759	3.149.713	416.117	1.022.768	39.653.644	73.400	36.422.792	36.496.192	3.157.452
1995	6.427.286	6.676.130	17.787.416	3.824.644	443.326	2.398	35.161.201	129.242	38.527.816	38.657.058	-3.495.858
1996	7.126.423	7.398.141	25.153.381	3.060.063	358.204	6.238	43.102.450	100.028	42.756.537	42.856.565	245.885
1997	9.325.896	9.671.911	30.077.300	2.379.144	1.084.495	240.225	52.778.972	179.144	51.496.484	51.675.628	1.103.344
1998	10.110.358	10.502.597	38.076.280	916.593	1.770.085	74.121	61.450.035	336.774	59.183.447	59.520.221	1.929.814
1999	4.140.628	4.205.844	18.509.144	145.816	1.143.603	150.771	28.295.806	86.247	26.472.116	26.558.363	1.737.443
2000	6.342.177	6.484.461	29.183.350	383.153	901.870	119.645	43.414.656	108.664	41.712.706	41.821.369	1.593.286
2001	9.228.110	9.467.123	43.869.812	438.972	3.700.979	119.638	66.824.633	417.265	62.661.831	63.079.096	3.745.537
2002	11.716.750	10.486.589	49.635.030	390.037	4.292.519	119.231	76.640.156	662.564	76.641.225	77.303.789	-663.633
2003	11.418.260	11.651.847	52.748.060	383.116	4.123.151	119.073	80.443.507	1.532.397	84.990.135	86.522.532	-6.079.025
T.C.P * 93/03	142,4%	138,4%	338,7%	-86,5%	5275,3%	-97,0%	182,4%	1569,9%	214,1%	218,7%	-557,0%

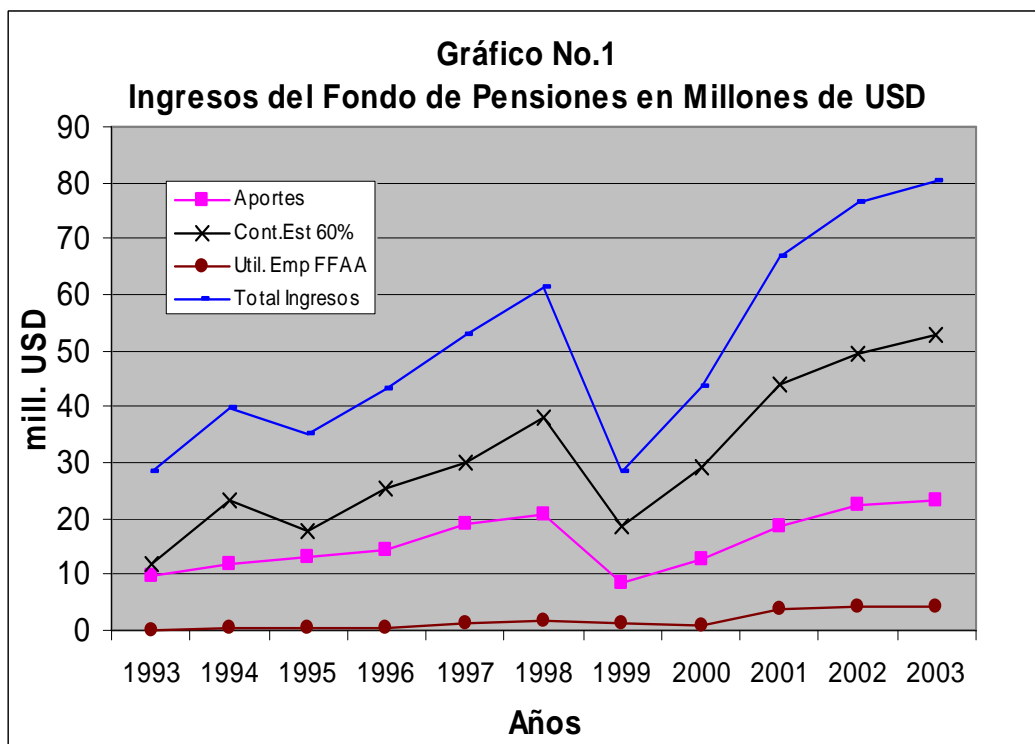
* T.C.P. : Tasa de crecimiento promedio del período

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA

Elaboración: Propia

Por lo tanto, los ingresos como el aporte del 10% de las utilidades de las empresas de Fuerzas Armadas y la contribución que realizan los militares activos, Gráfico No.1, muestran los mayores niveles de crecimiento en el período analizado, crecimiento que es superior al que ha venido realizando el Estado por la contribución del 60% que por ley tiene que realizar; es decir, los rubros establecidos legalmente para cubrir el 40% del rol de pensiones anualmente, generaron hasta el año 1997, más que ese 40%, lo que ha permitido formar una reserva de liquidez para cubrir desfases en la captación de recursos de las fuentes de financiamiento.

Del análisis también se puede ver que existen algunos rubros de ingresos que no son significativos y que no representan un nivel adecuado de financiamiento para este fondo.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

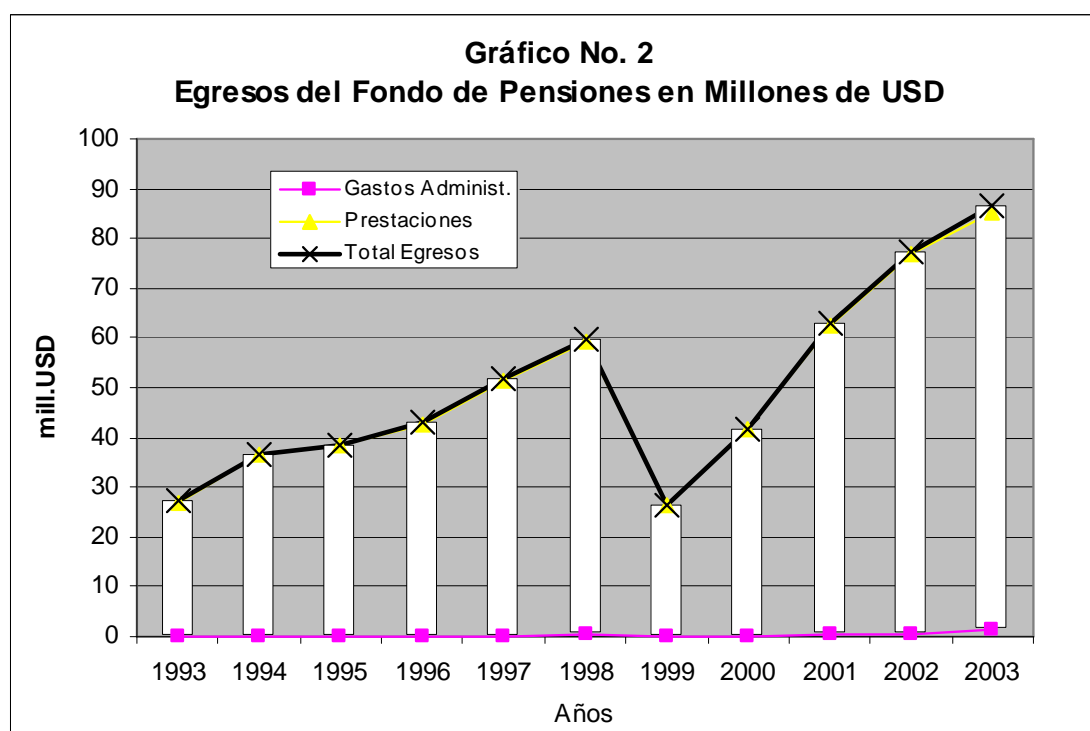
En un sistema de capitalización colectiva se aplica la teoría de la acumulación mínima de la reserva técnica, que consiste en valorar el costo de las prestaciones para precisar la prima necesaria que permita la formación de una reserva técnica mínima que garantice las prestaciones, a diferencia de un sistema de capitalización individual que mantiene los aportes como una cuenta individual por cada afiliado. Sin embargo al crearse el ISSFA (separándose de la ex Caja de Pensiones del IESS), asumió obligaciones de pago sin que se le entregará ninguna reserva por lo que tácitamente se convirtió en un seguro de reparto simple, en el cual el ingreso del año debe cubrir el pago de las obligaciones del año, por tanto es indispensable para la supervivencia y financiamiento del seguro, el que se logre un equilibrio financiero entre los ingresos y los egresos de cada ejercicio económico.

3.1.2 Egresos del Fondo de Pensiones

Los egresos del Fondo de Pensiones por el año 1993 (Cuadro No.1), ascendieron a USD 27.152.627 correspondiendo al pago de las pensiones el 99,7% de los egresos, y la diferencia, esto es, 0,3% se aplica a los gastos administrativos. Los egresos muestran un crecimiento sostenido a través del tiempo con la excepción de los años 1999 y 2000 que decrecieron en forma significativa, por efecto, como ya lo anotamos, de la crisis económica del país. Para el año 2003 los egresos ascendieron a USD 86.522.532, de los cuales el 98,2% se asignaron al pago de pensiones y el 1,8% se utilizó para cubrir los gastos administrativos en el manejo de este seguro.

La tasa de crecimiento en promedio de los egresos del Fondo de Pensiones, para el período analizado es del 17,4% anual, mostrando un crecimiento de 2,2 veces entre el año 1.993 y 2.003, ver Gráfico No.2.

Por lo tanto, se puede apreciar que mientras los ingresos crecen a un ritmo promedio en el período del 16,2%, los egresos crecen en promedio a un ritmo del 17,4%, superior a los ingresos en 1,2%, lo que implica que con el paso del tiempo los ingresos que genera el Fondo de Pensiones no son suficientes para cubrir las obligaciones en el pago de esta prestación.



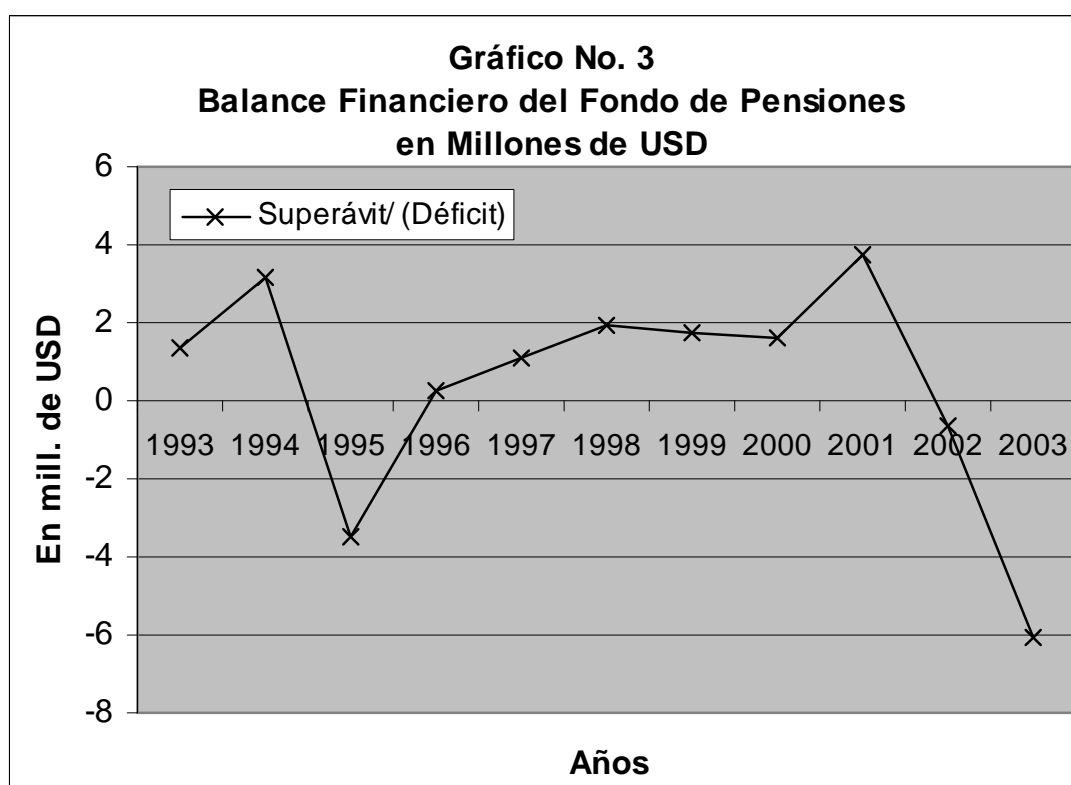
Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

3.1.3 Balance financiero del Fondo de Pensiones

El ISSFA administra el seguro de Retiro Invalidez y Muerte en el esquema de participación tripartita: trabajador, patrono y Estado. Conforme a la ley la participación del Estado en el financiamiento de las pensiones militares se establece en el 60% del costo de estas pensiones.

Del análisis efectuado a los ingresos y egresos corrientes del Fondo de Pensiones, ver Gráfico No.3, se puede apreciar que para el año 1993, los ingresos fueron superiores a los pagos efectuados, creando un superávit corriente de USD 1.330.108, con el que se empieza a generar un patrimonio para este Seguro, que en la práctica se constituye en una reserva de liquidez.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

Para el año 1995 se puede observar como los egresos fueron muy superiores a los ingresos, dando como resultado un déficit financiero de USD 3.495.858, resultado de la disminución del 60% del aporte del Estado al pago de pensiones con relación al año 1994 y al crecimiento en el pago de las obligaciones de este seguro.

Para el año 2002 y 2003 el resultado corriente del Fondo de Pensiones del ISSFA empieza a ser negativo en USD 663.633 y USD 6.079.027, respectivamente, principalmente por el crecimiento de los pensionistas, lo que implica el inicio de la descapitalización del patrimonio de este seguro, haciéndose necesario que se consideren nuevas alternativas de financiamiento que incrementen los ingresos y que a su vez se analice la supervivencia del mismo realizando un adecuado diagnóstico de la situación que se quiere afectar con las reformas.

Además que se debería analizar un nuevo sistema de pensiones en el que los beneficios a los que se acceda estén en directa relación con el esfuerzo y ahorro que realiza el afiliado.

De todas formas se puede apreciar que ha existido un crecimiento sostenido en el manejo corriente de este seguro en este período, debido a una administración eficiente y coherente con los principios de la seguridad social militar.

3.1.4 El déficit actuarial del Fondo de Pensiones

La técnica actuarial es un estudio matemático con proyecciones a largo plazo, que incluyen aspectos financieros, demográficos y biométricos que permiten analizar, por ejemplo para nuestro caso, si los recursos con los que cuenta el Fondo de Pensiones le permiten cubrir a lo largo del tiempo el valor de las pensiones de sus afiliados.

Se calcula el valor presente de las aportaciones durante la afiliación de los asegurados, la rentabilidad que se obtiene por la inversión de esos recursos y más fuentes de financiamiento, se deducen los gastos y con ese monto se aprecia si hay suficiente dinero para cubrir, en los años de supervivencia del jubilado, el monto de sus pensiones, es decir se busca cuantificar y

determinar los egresos y los ingresos a valor presente de los regímenes de seguridad social, para medir el equilibrio del Fondo y conocer los resultados que se han presentado y que ha generado el Fondo de Pensiones.

Si el resultado de este estudio es negativo, significa que hay un déficit actuarial, lo que determina la necesidad de fortalecer las fuentes de financiamiento como: incrementar la prima de cotización, incrementar el tiempo de aportaciones, incrementar la aportación del Estado, etc., para que se puedan cubrir las pensiones en el tiempo. Si no es así, significa que el sistema está debidamente financiado y potencialmente podría efectuarse un ajuste que beneficie a los afiliados y/o pensionistas.

Además este déficit actuarial, calculado sobre las disposiciones legales, para el caso del Fondo de Pensiones militar, oculta su verdadera dimensión, pues considera como fuente de financiamiento la obligación estatal de cubrir el 60% de las pensiones, es decir este sistema dado que se inició con cero reservas, reconoce su inviabilidad financiera y la necesidad de que la sociedad como un todo aporte a través de las asignaciones del Presupuesto del Estado ese alto porcentaje de manera indefinida y aún a pesar de ese esfuerzo colectivo todavía le faltan recursos para atender las pensiones.¹⁵

Otro factor que incide directamente en el déficit actuarial es el crecimiento demográfico. El Instituto inició sus operaciones en el año 1993 pagando a 17.260 beneficiarios en servicio pasivo.

¹⁵ Editorial, El Comercio (Quito), 10 de julio del 2004, p.5. Econ. Abelardo Pachano (Inquietudes Nacionales)

Para el año 2003 el número se incrementó a 25.764 pensionistas de retiro y montepío, es decir en 10 años se ha experimentado un crecimiento de 8.500 afiliados a un ritmo de 850 por año, para los cuales se necesita cada vez más recursos financieros.

De acuerdo a los balances actuariales realizados, Cuadro No.2, podemos ver que para diciembre del año 1996, el déficit actuarial de USD 324 millones, representó el 1,52% del PIB de ese año, para junio de 1998 el déficit aumentó a USD 372 millones, representando el 1,6% del PIB, para septiembre del 2000 dicho déficit se incrementó a USD 735 millones que representa el 4,61% del PIB y el último dato con el que contamos, para septiembre del 2003, el déficit aumentó a USD 1.467 millones, que comparado con el PIB representa el 5,46%, lo que implica que existe un grave problema que pone en peligro la supervivencia del Fondo.

CUADRO No.2
EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT ACTUARIAL
DEL FONDO DE PENSIONES DEL ISSFA
(En millones de dólares)

PERIODO	Déficit Actuarial del Seguro de RIM	PIB	% Déficit Act RIM/ PIB
31-dic-96	324	21.268	1,52%
30-jun-98	372	23.255	1,60%
30-sep-00	735	15.934	4,61%
30-sep-03	1.467	26.844	5,46%

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA, BCE

Elaboración: Propia

3.1.5 Evolución del Patrimonio del Fondo de Pensiones

El 7 de Agosto de 1992 el Instituto inició la administración de las pensiones militares utilizando el mismo esquema que había adoptado la Caja Militar en el Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social (IESS) como un régimen financiero de capitalización colectiva a prima media general.

Se asumía que el ISSFA capitalizaría la reserva inicial constituida con los recursos provenientes del fondo de Ahorro Militar que la Caja Militar administrada por el IESS debía entregar al producirse el desenganche.

Las utilidades de la reserva permitirían financiar en el tiempo el costo de las pensiones. Este fondo que debía entregar el IESS correspondía al valor acumulado por los militares en la Caja Militar durante 64 años. Este capital se incrementaría con las utilidades que el ISSFA obtendría en su gestión.

Para pagar las pensiones a más de 12.000 pasivos y unas 2.000 viudas y huérfanos, se requería un aporte del Estado no mayor al 53%.

El IESS sumido en una grave crisis, no traspasó al ISSFA el producto del ahorro militar por lo que el ISSFA inició su gestión sin ninguna reserva.

Con el transcurso del tiempo y debido a factores como: una población activa constante, crecimiento sostenido de la población pasiva y a la actualización de la pensión de los jubilados en la misma proporción que el personal activo, la situación del déficit se va acentuando permanentemente.

Para tratar de atenuar en algo esta situación se expidió el Decreto Ejecutivo No.22 del 12 de julio 1999 por el cual, los bienes inmuebles que no sean necesarios para el normal funcionamiento de las Fuerzas Armadas, deberían pasar a formar parte del patrimonio del ISSFA, lo que en la práctica se concretó de una manera marginal nada significativa para el tamaño del déficit actuarial.

El patrimonio del Fondo de Pensiones se inició en el año 1993, ver Cuadro No. 3, con un sistema maduro que generaba egresos desde el inicio y sin ninguna reserva, ya que los pensionistas de retiro militar que venían de la Caja Militar del IESS, pasaron a recibir el pago de sus pensiones en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas que asumió esta obligación, sin haber contribuido con ningún recurso.

CUADRO No. 3
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
FF.AA.
PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES
 A Diciembre de cada año
 Expresado en dólares

AÑO	PATRIMONIO	TCA.
1.993	6.597.000	
1.994	11.803.000	78,9%
1.995	10.603.000	-10,2%
1.996	11.661.000	10,0%
1.997	15.271.000	31,0%
1.998	12.597.000	-17,5%
1.999	5.088.000	-59,6%
2.000	7.467.000	46,8%
2.001	12.310.000	64,9%
2.002	13.702.000	11,3%
2.003	26.299.000	91,9%
	Promedio	24,7%

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA

Elaboración: Propia

En el año 1993 el patrimonio del Fondo de Pensiones fue de USD 6.597.000 con un crecimiento sostenido hasta el año 1997 llegando a USD 15.271.000. Para el año 1999 comienza a apreciarse un decrecimiento consecuencia de la crisis bancaria y de los desequilibrios económicos como la inflación, devaluación y la caída del Producto Interno Bruto que se suscitaron en la economía ecuatoriana. En el año 2003 este patrimonio se recupera llegando a los USD 26.299.000. Ver gráfico No. 4.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

La tasa promedio de crecimiento anual del Fondo de Pensiones en el período 1993 – 2002 es de -2.4%, lo que implica que este seguro no se capitalizó como se esperaba para que cumpla con sus objetivos, lo que va a determinar dificultades por lo que deberán tomarse decisiones que busquen fortalecer el equilibrio a través del tiempo. Considerando el año 2003, que es el año del mayor crecimiento del patrimonio con una tasa del 92% respecto a 1992, el

patrimonio pasa de USD 13.702.000 en el año 2002 a USD 26.299.000 en 1993, el promedio de crecimiento para toda la serie es de 24,7%, crecimiento que se ha dado básicamente en el incremento de los avalúos de las propiedades que posee este fondo.

En la práctica, el seguro de pensiones financieramente es administrado bajo un régimen de reparto, en el cual los ingresos del año cubren el pago de las pensiones del año. Si hay superávit como se observó los primeros años, pasa a estructurar una reserva de liquidez que está permitiendo cubrir los déficit de los últimos años.

3.2 COMPORTAMIENTO DE LAS PENSIONES MILITARES EN TÉRMINOS REALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL PERÍODO 1.993 – 2.003

3.2.1 Comportamiento de los ingresos del Fondo de Pensiones

Los ingresos del Fondo de Pensiones, Cuadro No. 4, en este período han presentado un crecimiento promedio anual del 16,2%, inferior al crecimiento de los egresos que fue del 17,4%, este resultado permite afirmar que los ingresos han crecido a un ritmo más lento que los egresos. Un sistema previsional como el del ISSFA, necesita que se acumulen recursos en sus inicios con el objetivo de ir formando una reserva o Patrimonio que permita cubrir el financiamiento de las prestaciones a largo plazo.

CUADRO No. 4
FONDO DE PENSIONES DEL ISSFA
INGRESOS, EGRESOS Y RESULTADO CORRIENTE

AÑO	Ingresos en USD	Índice de crec. de Ingresos 1993 = 100	Δ TCA.*	Egresos en USD	Índice de crec. de Egresos 1993 = 100	Δ TCA.*	Resultado corriente en USD
1993	28.482.735	100,0		27.152.627	100,0		1.330.108
1994	39.653.644	139,2	39,2%	36.496.192	134,4	34,4%	3.157.452
1995	35.161.201	123,4	-11,3%	38.657.058	142,4	5,9%	-3.495.858
1996	43.102.450	151,3	22,6%	42.856.565	157,8	10,9%	245.885
1997	52.778.972	185,3	22,5%	51.675.628	190,3	20,6%	1.103.344
1998	61.450.035	215,7	16,4%	59.520.221	219,2	15,2%	1.929.814
1999	28.295.806	99,3	-54,0%	26.558.363	97,8	-55,4%	1.737.443
2000	43.414.656	152,4	53,4%	41.821.369	154,0	57,5%	1.593.286
2001	66.824.633	234,6	53,9%	63.079.096	232,3	50,8%	3.745.537
2002	76.640.156	269,1	14,7%	77.303.789	284,7	22,6%	-663.633
2003	80.443.505	282,4	5,0%	86.522.532	318,7	11,9%	-6.079.027
		Promedio	16,2%		Promedio	17,4%	

Δ TCA.* : Tasa de crecimiento anual

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA

Elaboración: Propia

3.2.2 Evolución de la Base de Cálculo.

El Art. 110 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas establece el incremento automático de las pensiones en la misma proporción de los incrementos del sueldo del militar en servicio activo.

Los ingresos o el sueldo que percibe el personal militar en servicio activo, son el resultado de la aplicación de una fórmula. Depende de factores debidamente ponderados como el grado del militar, de si es oficial o es de tropa y de los años de servicio en la institución, que se multiplican por un factor que se denomina Base de Cálculo, que se constituye en el factor dinamizador de los ingresos.

La Base de Cálculo, en el período 1993 – 2003 ha crecido 0,5 veces, a un ritmo en promedio del 6,4% anual, si comparamos con el crecimiento de los precios que en este período ha sido de 15 veces, a un ritmo en promedio de 33,7% anual, significa que este factor en lugar de dinamizar los sueldos más bien ha tenido un pobre desempeño en relación a la inflación, lo cual no ha permitido un crecimiento real de los sueldos o pensiones.

CUADRO No. 5
BASE DE CÁLCULO Y CRECIMIENTO DE PRECIOS

Año	Base de Cálculo en USD	Δ TCA	Índice Base de Cálculo 1993 = 100	Precios Δ TCA	Índice de Precios 1993 = 100
1993	50,8		100,0		100,0
1994	62,7	23,4%	123,4	25,4%	125,4
1995	62,7	0,0%	123,4	22,8%	153,9
1996	71,3	13,7%	140,4	25,5%	193,2
1997	90,9	27,5%	178,9	30,7%	252,4
1998	98,9	8,8%	194,7	43,4%	362,0
1999	55,4	-44,0%	109,1	60,7%	581,8
2000	58,0	4,7%	114,2	91,0%	1111,2
2001	69,6	20,0%	137,0	22,4%	1360,5
2002	76,6	10,1%	150,8	9,4%	1487,8
2003	76,6	0,0%	150,8	6,1%	1578,0
	PROMEDIO	6,4%		33,7%	

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA

Elaboración: Propia

3.2.3 Crecimiento de las pensiones en términos reales

Para realizar este análisis se utilizó como referencia metodológica un estudio efectuado por el Dr. Carmelo Mesa-Lago¹⁶ para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En la presente investigación para el ISSFA se consideró el pago anual de las pensiones de retiro invalidez y muerte para el período 1993 – 2003, no se incluyeron los valores que por

¹⁶ Carmelo Mesa-Lago, “I.E.S.S. Evaluación económica y opciones para reforma”. Quito, INCAE, 1993

décimos sueldos está obligado a realizarse. En el Cuadro No. 6, se puede observar que se ha efectuado pagos por un valor de 452 millones de dólares, en el período 1.993–2003.

Para 1993 se observa una pensión mensual en promedio de USD 151, muestra un crecimiento constante hasta diciembre de 1998 que llega a ubicarse en USD 332, siendo el mayor valor en este período. A partir de 1999 la pensión promedio va cayendo hasta ubicarse en el año 2003 en USD 297, valor que no se iguala al de 1998.

Las pensiones en términos reales, es decir introduciendo la variable de los precios, se han depreciado considerablemente, por lo que al compararse con la inflación se puede observar que han caído considerando como año base 1993, hasta niveles del 12,5% de ese año. Mientras el ritmo de crecimiento anual de las pensiones en términos nominales en promedio han crecido al 8,4%, esto es casi una vez, la inflación ha crecido en casi 15 veces, a un nivel en promedio anual de 33,7%, lo que demuestra que las pensiones militares en este período han sufrido una caída importante que ha hecho que los pensionistas sientan cada vez que cuentan con menos recursos para cubrir sus necesidades.

Como se anotó en relación al crecimiento de la base de cálculo, que es el factor dinamizador de las pensiones, creció en el período 1993 – 2003 de 100 a 150,8 (como índice), mientras que la pensión promedio para este período creció de 100 a 197, diferencia que se explica por el ajuste de fórmulas para el cálculo del sueldo y pensiones en los años 1997 – 1998 que mejoró el nivel de pensiones.

CUADRO No. 6
VALOR EFECTIVO DE LAS PENSIONES MILITARES ANUALES PROMEDIO DEL ISSFA
A Diciembre de cada año

AÑO	Número de Pensionistas de Retiro	Masa Pensional Anual de R.I.M. en USD	Pensión de R.I.M. promedio mensual en USD	ÍNDICES: Base 1993 = 100		
				Índice de Pensión	Índice de inflación	Índice de Pensión Real
1993	11.766	21.251.905	150,5	100,0	100,0	100,0
1994	12.224	25.840.694	176,2	117,0	125,3	93,4
1995	12.386	30.362.763	204,3	135,7	154,0	88,2
1996	12.831	34.254.221	222,5	147,8	193,3	76,5
1997	13.118	39.942.194	253,7	168,6	252,5	66,8
1998	14.050	55.886.460	331,5	220,2	362,1	60,8
1999	15.522	33.822.184	181,6	120,6	582,0	20,7
2000	16.481	33.066.912	167,2	111,1	1.111,5	10,0
2001	17.277	50.352.869	242,9	161,4	1.361,0	11,9
2002	18.228	60.670.791	277,4	184,3	1.488,3	12,4
2003	18.872	67.138.932	296,5	197,0	1.578,6	12,5
TOTAL		452.589.924				
Promedio	14.796	41.144.539	227,6			
TCA.	5,5%		8,4%			

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA

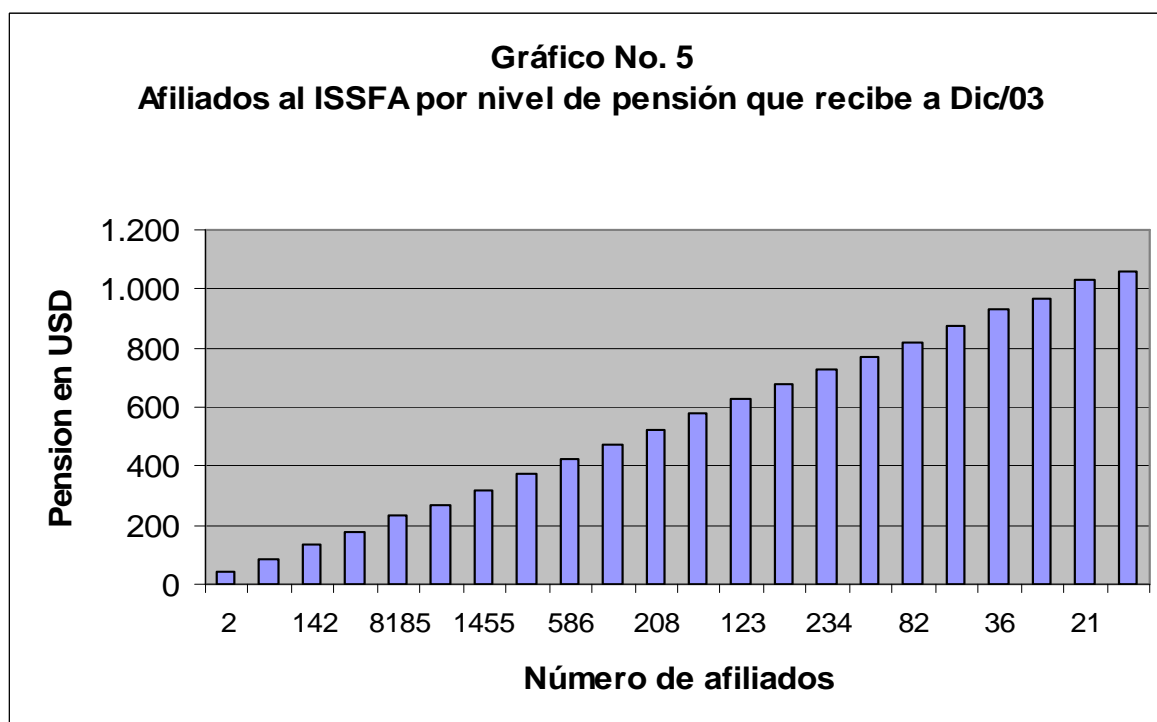
Elaboración: Propia

3.2.4 Participación de los pensionistas por nivel de pensión

La estructura de pensiones de retiro para Diciembre del año 2003, se presenta en el cuadro No.7, la pensión mínima es de USD 34, la pensión máxima USD 1.066 y la pensión promedio USD 296. Los pensionistas con un rango de pensión de USD 200 a USD 300 representan el 69% del total de los pensionistas y reciben el 58% de la masa de pensiones.

Los pensionistas con un rango de pensión de USD 400 a USD 1.066 representan el 13% del total de los pensionistas y reciben el 26% de la masa pensional.

En el gráfico No. 5, se puede observar el número de afiliados según el nivel de pensión en dólares que reciben a diciembre del 2003.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

Comparado con la canasta básica del INEC, cuadro No.8, que para diciembre del 2003 fue de USD 378 y la canasta vital de USD 265, podemos ver que la mayoría de pensionistas reciben una pensión con la que puede cubrir sus necesidades básicas de supervivencia, es decir, apenas su ingreso cubre los costos de la canasta vital.

Se observa además que en relación con la canasta básica, los ingresos que han recibido los pensionistas militares no han sido suficientes para cubrir esta canasta en todo el período ya que se ha generado restricción en los ingresos y más bien comparando con la canasta vital, los ingresos han sido superiores en todo el período, con la excepción del año 2000, en el que sí existió restricción.

CUADRO No. 7
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
ESTRUCTURA DE LAS PENSIONES DE RETIRO
A DICIEMBRE DEL 2003

Rango en USD		Número	% Número	Masa Pensional	% Masa Pensional del Rango
0	49,99	2	0,0%	83	0,0%
50	99,99	50	0,3%	4.153	0,1%
100	149,99	142	0,8%	18.760	0,3%
150	199,99	1147	6,1%	203.627	3,6%
200	249,99	8185	43,4%	1.913.787	34,2%
250	299,99	4892	25,9%	1.315.860	23,5%
300	349,99	1455	7,7%	466.841	8,4%
350	399,99	564	3,0%	209.503	3,7%
400	449,99	586	3,1%	248.520	4,4%
450	499,99	450	2,4%	211.458	3,8%
500	549,99	208	1,1%	108.821	1,9%
550	599,99	103	0,5%	59.484	1,1%
600	649,99	123	0,7%	77.151	1,4%
650	699,99	209	1,1%	141.551	2,5%
700	749,99	234	1,2%	169.665	3,0%
750	799,99	238	1,3%	183.052	3,3%
800	849,99	82	0,4%	67.048	1,2%
850	899,99	71	0,4%	62.180	1,1%
900	949,99	36	0,2%	33.419	0,6%
950	999,99	67	0,4%	64.802	1,2%
1000	1049,99	21	0,1%	21.656	0,4%
1050	1099,99	7	0,0%	7.391	0,1%
TOTAL		18.872	100,0%	5.588.812	100,0%

Pensión Mínima	33,78	Ingreso Promedio	253,17
Pensión Máxima	1.065,70	Canasta Pobreza	264,7
Pensión Promedio	296,14	Canasta Básica	378,34

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA

Elaboración: Propia

Además se puede apreciar que la mayoría de los pensionistas de retiro reciben una pensión en promedio de USD 296, es decir no existe una dispersión tan marcada en lo que se refiere a los valores que se reciben por pensiones de retiro en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Cuadro No. 8

Comparación de la Pensión Promedio con el Costo de las Canastas Básica y Vital en USD

Mes / Año	Pensión de R.I.M. promedio mensual en USD	Costo de la Canasta Básica USD 1/	Costo de la Canasta Vital USD 2/	Ingreso Familiar Mensual USD 3/	Restricción de la Pensión Promedio Militar respecto a la canasta Básica USD	Restricción de la Pensión Promedio Militar respecto a la canasta vital USD
dic-93	150,52	302,90	135,71	141,01	152,38	-14,81
dic-94	176,16	362,09	156,72	187,85	185,93	-19,44
dic-95	204,28	360,71	156,39	197,94	156,43	-47,89
dic-96	222,47	372,50	162,99	228,05	150,03	-59,48
dic-97	253,74	395,71	172,33	231,39	141,97	-81,41
dic-98	331,47	374,40	169,47	220,43	42,93	-162,00
dic-99	181,58	218,19	92,67	97,65	36,61	-88,91
dic-00	167,20	252,93	186,28	163,57	85,73	19,08
dic-01	242,87	313,56	238,40	200,73	70,69	-4,47
dic-02	277,37	353,24	268,04	221,26	75,87	-9,33
dic-03	296,47	378,34	264,70	253,17	81,87	-31,77
TCP 93/03	97,0%	24,9%	95,0%	79,5%		

1/ Costo de canasta básica para un hogar tipo de 5 miembros hasta Jul/00, a partir de Ago/00 se considera 4 miembros por hogar

2/ Costo de la canasta de pobreza para un hogar tipo de 5 miembros

3/ Ingreso familiar disponible mensual con 1,61 perceptores de Salario Mínimo Vital hasta Jul/00, a partir de Ago/00 se considera 1,6 perceptores

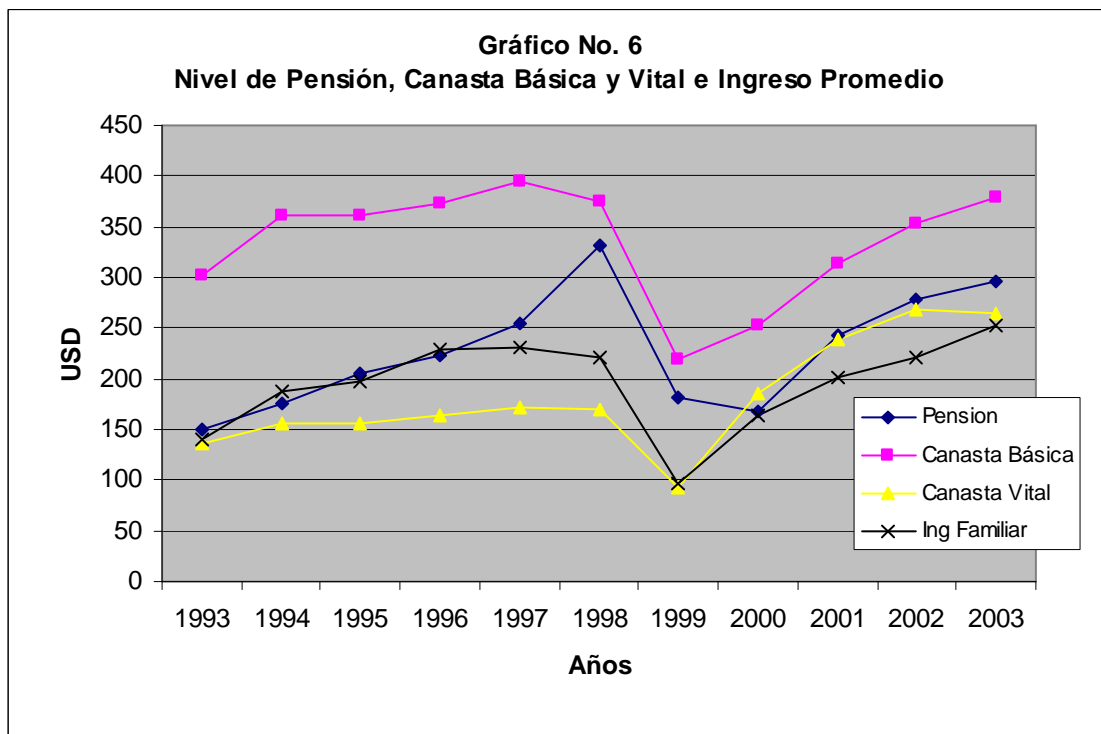
Fuente: Departamento Actuarial ISSFA; INEC

Elaboración: Propia

Al analizar las tasas de crecimiento comparando los años 1993 y 2003, podemos observar, Gráfico No. 6, que la pensión militar ha crecido en un 97%, nivel que es mayor al crecimiento que han tenido la canasta básica 24,9%, la canasta vital 95% e ingreso familiar 79,5%, lo que nos indica que las pensiones han tenido un mayor dinamismo en comparación a estas otras variables.

Si bien el crecimiento de la pensión promedio fue mayor en el período, todavía se observa cierto nivel de restricción respecto a la canasta básica, que se está incrementando a partir de la dolarización, lo que confirma el proceso de deterioro de las pensiones.

Además se puede apreciar que la pensión militar promedio en el período 1993 – 2003, ha sido similar al ingreso familiar promedio, publicado por el INEC, hasta el año 1996, pero a partir del año 1997 muestra un mayor nivel de crecimiento que el ingreso promedio familiar que recibe el sector civil de nuestra sociedad.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA, INEC

Elaboración: Propia

3.3 ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN DE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL DESFINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES MILITAR.

3.3.1 La relación de dependencia en el sistema de pensiones militar.

La relación de dependencia es un indicador que representa el número de afiliados activos, que se encuentran efectivamente laborando y financian el pago de pensión a un afiliado pasivo.

El número de afiliados con los que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas inició operaciones en el año 1993, fue de 48.797 miembros, Cuadro No. 9, de los cuales 31.537 lo constituía personal activo, 11.766 pensionistas de retiro y 5.494 pensionistas de montepío.

CUADRO No. 9
POBLACIÓN AFILIADA DEL ISSFA
A DICIEMBRE DE CADA AÑO

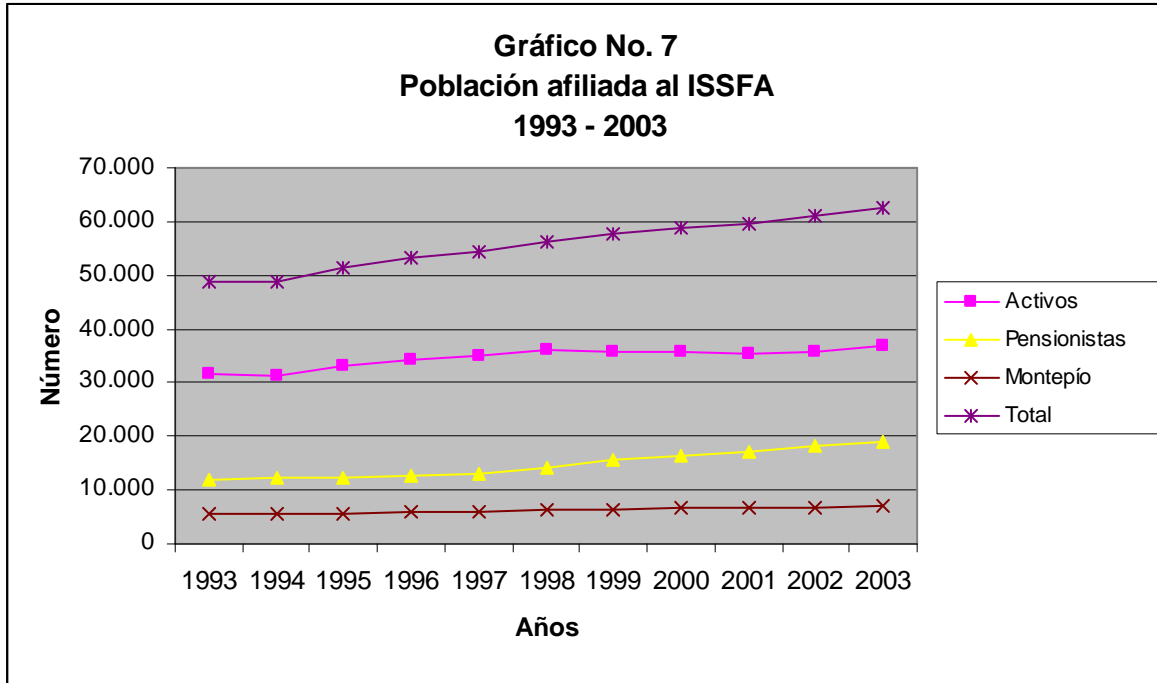
AÑOS	Personal Activo (1)	Pensionistas Retiro (2)	Pensionistas Montepío (3)	Total	Relación Dependencia (1 / 2)	Carga Demográfica (2 / 1)
1993	31.537	11.766	5.494	48.797	2,68	0,37
1994	31.134	12.224	5.514	48.872	2,55	0,39
1995	33.189	12.386	5.698	51.273	2,68	0,37
1996	34.373	12.831	5.919	53.123	2,68	0,37
1997	35.045	13.118	6.124	54.287	2,67	0,37
1998	36.022	14.050	6.282	56.354	2,56	0,39
1999	35.684	15.522	6.461	57.667	2,30	0,43
2000	35.773	16.481	6.691	58.945	2,17	0,46
2001	35.477	17.277	6.823	59.577	2,05	0,49
2002	35.902	18.228	6.820	60.950	1,97	0,51
2003	36.871	18.872	6.892	62.635	1,95	0,51
TCP 93/03	16,9%	60,4%	25,4%	28,4%	-27,1%	37,2%

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA
Elaboración: Propia

Para el año 2003 el número total de afiliados llegó a 62.635, con una tasa de crecimiento para el período 1993 – 2003 de 28,4%, de los cuales 36.871 son activos con un tasa de crecimiento en el período de 16,9%, los pensionistas de retiro son 18.872 con una tasa de crecimiento en el período de 60,4% y 6.892 pensionistas de montepío con una tasa de crecimiento de 25,4%, Gráfico No. 7.

Por lo tanto, los pensionistas de retiro muestran un crecimiento en el período de 60,4% con una tendencia creciente a lo largo del tiempo, muy superior al crecimiento de los activos que

crecieron en un 16,9%, lo que muestra que si continúa este ritmo de crecimiento, los activos van a contribuir cada vez en mayor medida al financiamiento de las prestaciones.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

El presente análisis se va a enfocar en estudiar la relación de dependencia definida anteriormente, esto es, sin considerar a los pensionistas de montepío, debido a que este tipo de afiliado recibe pensión por un afiliado activo o pasivo que haya fallecido, del cual se beneficia un grupo familiar que por lo general puede ser esposa e hijos, lo cual al efectuar este ejercicio podría llegar a determinar alguna conclusión que distorsione la realidad.

La relación de dependencia para el año 1993 fue de 2,68, Cuadro No. 9, es decir que casi tres afiliados activos financian las pensiones de un pasivo. Para el año 2003 esta relación disminuye a 1,95, es decir que ahora casi dos afiliados activos deben financiar la pensión de un pensionista de retiro, mostrando un deterioro en el crecimiento de esta relación, lo que se

refleja en el crecimiento de cada año de los pensionistas de retiro que se eleva en mayor proporción que el personal activo, los cuales mantienen un crecimiento que se estabiliza en alrededor de los 37.000 afiliados, por lo que al mantenerse por ley la prima de cotización del servicio activo, los valores que aporten, relativamente irán disminuyendo en el tiempo y si se mantienen los mismos niveles de pensión aumentará el desfinanciamiento del fondo de pensiones.

Tan sólo para tener una idea en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la relación de dependencia para el año 2000 fue de 5,2, es decir que los aportes de 5 afiliados activos financian a un pensionista.¹⁷

Luego de la firma de la paz con el Perú en el año 1996, las Fuerzas Armadas reformularon sus planes y programas. Se estableció la obligada estabilización absoluta de sus orgánicos y el congelamiento del numérico de efectivos, es decir de los que aportan al seguro de pensiones.

El sistema de reparto se encuentra en crisis, debido sobre todo al rápido deterioro de la relación activos/pasivos, lo que podría llevar a:

- Incrementar la tasa de aporte a este seguro.
- Incrementar el tiempo de aportaciones.
- Aumentar la contribución que realiza el estado.

¹⁷ Editorial, El Comercio, Líderes, Informe, Ecuador: un inseguro seguro social, Quito, 9 de abril del 2001, pp. 7-9.

- Deteriorar el nivel de los beneficios, afectando fundamentalmente a los que menos ingresos perciben.

Por lo tanto el factor demográfico se constituye en un factor gravitante y determinante; y, unido al crecimiento de la esperanza de vida de la población o alargamiento del período de pago de la jubilación, genera las crisis y el colapso en los sistemas de seguridad social en el mundo. Los organismos internacionales especializados señalan que los seguros sociales administrados en un régimen solidario colapsan cuando existen menos de cuatro afiliados activos por cada pensionista y el tiempo de jubilación supera los quince años.¹⁸

Considerando que el régimen de Seguridad Social Militar concede pensiones a jubilados jóvenes que aportaron apenas veinte años y reciben pensiones por lo menos de cuarenta años, se constituye por lo tanto en otro factor que contribuye al desfinanciamiento del seguro de pensiones y al consiguiente incremento del déficit actuarial.

3.3.2 La carga demográfica.

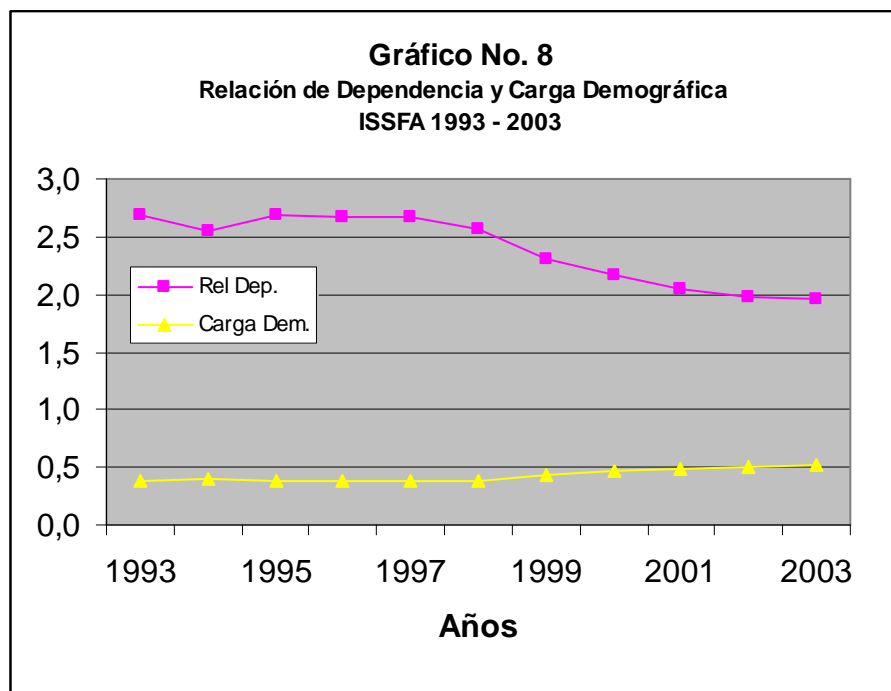
Adicionalmente, existe la relación denominada carga demográfica, Gráfico No. 8, que es inversa a la relación de dependencia, que relaciona en número al personal que recibe pensión con el personal que se encuentra efectivamente aportando para el financiamiento del seguro del Fondo de Pensiones.

En el cuadro No. 9, se puede apreciar que la carga demográfica para el año 1993 fue de 0,37, mientras que para el año 2003 fue 0,51, lo que implica un deterioro de la relación debido al

¹⁸ Tomado del informe sobre el Refinanciamiento del seguro de Retiro, Invalidez y muerte p. 9

crecimiento constante de los pensionistas que a este año aproximadamente son la mitad de los activos. Esta relación ha venido creciendo anualmente a un ritmo de 37,2%.

Sin duda este factor demuestra que el crecimiento demográfico, esto es, el crecimiento de los pensionistas ha sido muy superior al crecimiento del personal activo, que además se mantiene constante, lo que se constituye en otro factor que alimenta el déficit actuarial del Fondo de Pensiones.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

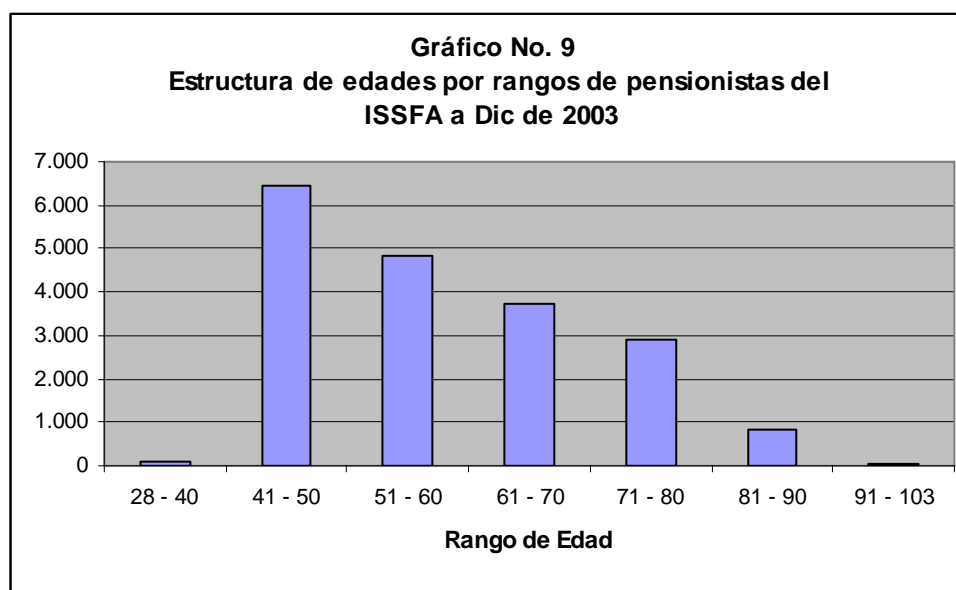
Elaboración: Propia

3.3.2 Participación por edades de los pensionistas del ISSFA

En el cuadro No. 10, podemos observar la estructura por edades de los pensionistas del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas al 31 de diciembre del 2003. El grupo

más significativo se encuentra en el rango de edades que va de 39 a 49 años de edad, representando el 31,6% del total de los pensionistas.

El segundo grupo de mayor importancia por su número se encuentra en el rango de 50 a 60 años de edad, correspondiéndole el 28,4% del total. Entre estos dos grupos, es decir, entre 39 y 60 años de edad representan el 60% de la población de pensionistas de retiro, por lo que se puede ver que este grupo, al retirarse de su vida activa y dado que la esperanza de vida es de 75 años de edad, significa que tiene que cubrirse una mayor cantidad de recursos por concepto de pensiones, con el consiguiente incremento en el déficit actuarial del seguro de pensiones, Gráfico No. 9.



Fuente: Departamento Actuarial del ISSFA

Elaboración: Propia

Además de los estudios realizados en la institución se ha venido observado que existe una elevada jubilación temprana. Las salidas del personal de tropa que acreditan 23 o menos años

de servicio alcanza al 93% de los retiros anuales, es decir del total de personal activos que pasan a ser pensionistas el 93% lo constituyen personal con 23 o menos años de servicio, lo que indica que este personal va a demandar por efectos de proyección demográfica más años de financiamiento de pensiones que el resto del colectivo militar.

Cuadro No. 10
Estructura de Edades de Pensionistas
del ISSFA al 31 de Diciembre 2003

EDAD	NÚMERO	%
28 – 38	28	0,1%
39 – 49	5.967	31,6%
50 – 60	5.366	28,4%
61 – 71	4.150	22,0%
72 – 82	2.803	14,9%
83 – 93	540	2,9%
94 – 104	18	0,1%
TOTAL	18.872	100,0%

Fuente: Departamento Actuarial ISSFA
Elaboración: Propia

3.4 APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL

Con el desarrollo de este tema se pretende conocer cual sería el resultado de aplicar un sistema de capitalización individual, considerando los aportes que realizó el afiliado desde el inicio en una cuenta individual, la que se invertiría a una tasa fija, por un período de años determinado y analizar si con este aporte más el aporte patronal que lo realiza el Ministerio de Defensa y la contribución que por ley realiza el Estado del 60% de su pensión, son suficientes para cubrir el pago de la pensión del afiliado militar.

La acumulación del ahorro individual se da de tal magnitud que al momento del cálculo de la pensión, ésta se reduciría proporcionalmente a los recursos no recibidos.

Los programas de pensiones contributivas se basan en una relación cuotas-prestaciones, que se puede instrumentar a través del sistema de capitalización o del sistema de reparto como formas básicas de financiación, sin perjuicio de que se puedan aplicar otros sistemas son una mezcla de los anteriores.¹⁹

En un sistema de reparto cada vez que los afiliados activos pagan sus cotizaciones, éstas se utilizan para pagar las pensiones de quienes se encuentran jubilados en ese momento, cuando los afiliados activos se jubilen, sus pensiones se cubrirán con las cotizaciones de quienes se encuentren en ese momento trabajando. Los fondos disponibles para pagar pensiones vienen dados por la siguiente ecuación:

$$\text{Fondo} = C W L$$

En donde: C = cotización

W = salario medio

L = población ocupada o nivel de empleo

La tasa de rendimiento de este fondo de reparto es igual a la tasa de crecimiento de la base impositiva (W L). Por lo tanto, si los sueldos crecen a una tasa W' y el empleo a una tasa L', la tasa de crecimiento anual de los fondos disponibles es igual a la suma de las tasas de crecimiento del salario real y del empleo, es decir, la tasa de crecimiento de la renta salarial (W' + L').

¹⁹ www.ucm.es

El modelo de capitalización tiene una tasa de rendimiento igual al tipo de interés vigente en el mercado (r). Cuando $(W' + L') > r$, el sistema de reparto será más beneficioso que el de capitalización.

La relación entre tasa de crecimiento salarial y de rendimiento de capital proporciona una indicación de cuán deseable puede ser un método sobre otro. Si, por ejemplo, fuera mayor la tasa de crecimiento salarial a la tasa de rendimiento del capital, podría argumentarse la superioridad del sistema de reparto, condición necesaria, aunque no suficiente para que los individuos salgan ganando con una seguridad social basada en el reparto. Por el contrario con una relación inversa, un sistema de capitalización podría resultar más ventajoso en términos de renta.

Por lo tanto, cuando existen perspectivas de crecimiento de la población afiliada y del crecimiento de la productividad, el sistema de reparto es atractivo. Si la tendencia cambia, el sistema de reparto se convierte en un mecanismo de redistribución de renta intergeneracional perverso, que perjudica a unas generaciones sobre otras. Además un sistema de capitalización está asociado a la idea de individualismo, mientras que un sistema de reparto está relacionado con la idea de solidaridad colectiva intergeneracional.

Para nuestro análisis vamos a considerar a los aportes al Fondo de Pensiones militar como una cuenta individual, en el que los individuos asignan a través del tiempo, recursos del período en el que se encuentran activos, es decir, efectivamente trabajando, al período en el que se jubilan, sacrificando una parte del consumo presente (ahorro), aporte que está íntimamente ligado al esfuerzo que realiza cada individuo ya que es una proporción de su salario.

3.4.1 Supuestos para realizar la cuenta individual

Para realizar la cuenta individual se va a realizar los siguientes supuestos:

SUPUESTOS A LOS APORTES

- Tanto el aporte personal y patronal se consideran como se encuentran determinados en la ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas, es decir, 10,5% c/u, de su sueldo imponible, sueldo sobre el cual recibe sus prestaciones.
- Los aportes al final del mes se consideran efectivamente pagados, situación que en la práctica es irreal, puesto que el Estado tan sólo cancela los sueldos líquidos al personal militar, cancelando los aportes luego de algunos meses, con el consiguiente lucro cesante que se genera.
- Los aportes además se van a considerar en dólares a la tasa de cambio vigente del Banco Central, mes a mes, durante el período que efectuó sus aportaciones el afiliado al seguro militar.

SUPUESTOS A LOS SUELDOS

- Los sueldos y base de cálculo que se van tomar para realizar este análisis son los que estuvieron vigentes a través del tiempo. Además se considera la antigüedad que año tras año se va generando, así como también los cambios de grado que por general se realizan cada cuatro años.
- Se supone además que no va a existir incrementos de sueldos en lo futuro.
- Se considerarán las doce pensiones (de Enero a Diciembre), el décimo tercer sueldo y el décimo cuarto sueldo.

SUPUESTOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO

- Se considera la contribución del Estado del 60% para el pago de las pensiones, la misma se mantendrá en el tiempo y se cancelará al Instituto oportunamente.

OTROS SUPUESTOS

- Se va a tomar como tasa de interés a través del tiempo la tasa fija del 5% con capitalización mensual. El ISSFA reconoce a sus afiliados por sus aportes la tasa del 5% cuando se retiran de la Institución sin haber cumplido con los requisitos determinados en la ley para tener derecho a pensión.
- La esperanza de vida que se va a utilizar es de 75 años.
- La edad de ingreso del personal a prestar sus servicios a las Fuerzas Armadas, se va a suponer que se realiza a los 22 años de edad.
- Se considera un régimen de beneficio definido, es decir, la pensión no se calcula como resultado de los valores acumulados en la cuenta individual sino como resultado de la aplicación de una fórmula aplicada al sueldo imponible al momento de retiro.
- Se consideraron cuatro escenarios:
 1. Para afiliados con 20 años de aportes con ingresos más bajos
 2. Para afiliados con 30 años de aportes con ingresos sobre el promedio
 3. Para afiliados con 20 años de aportes con ingresos sobre el promedio, y,
 4. Para afiliados con 30 años de aportes con el mayor ingreso.

3.4.2 Resultados obtenidos de la cuenta individual

3.4.2.1 Escenario No. 1 afiliados con 20 años de aportes con el nivel de ingreso más bajo.

Para el caso de este tipo de afiliado, se obtuvo los siguientes resultados, ver Cuadro No. 11.

**CUADRO No. 11
RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE UNA CUENTA INDIVIDUAL**

AÑOS DE APORTES:	20
NIVEL DE INGRESO:	Más Bajo
PENSIÓN A LA JUBILACIÓN USD	221
ESPERANZA DE VIDA EN AÑOS	75
EDAD DE RETIRO EN AÑOS	42
PENSIÓN A RECIBIR EN AÑOS	33
VALOR FUTUROS EGRESOS (PENSIONES) USD	99.457
CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO (60%) USD	59.674
VALOR CAPITALIZADO APOORTE PERSONAL USD	4.033
VALOR CAPITALIZADO APOORTE PATRONAL USD	4.033
INTERÉS CAPITALIZADO USD	4.225
VALOR FUTUROS INGRESOS USD	71.966
DÉFICIT A CUBRIR EL FUTURO PAGO DE PENSIONES USD	-27.491
DÉFICIT PAGO PENSIONES (DÉFICIT / VF.EGRESOS) %	-27,6%
CONTRIBUCIÓN ESTADO PARA CUBRIR DÉFICIT	87,6%

FUENTE: Departamento Actuarial ISSFA

ELABORACIÓN: Propia

El valor de la pensión al jubilarse es de aproximadamente USD 221 mensuales, considerando la esperanza de vida de 75 años y una edad de retiro en promedio de 42 años, este afiliado recibiría pensiones por un período de 33 años, por lo que deberá cancelarse pensiones aproximadamente por USD 99.457 por todo este período.

Considerando la contribución del Estado para el pago de pensiones de USD 59.674, que corresponde al 60% que por ley debe cubrir, el aporte personal y patronal de USD 4.033 c/u y

la capitalización que de estos aportes se obtendría que sería de USD 4.225, generaría por concepto de ingresos futuros el valor de USD 71.966, lo que nos da como resultado un déficit para cubrir el pago futuro de pensiones de USD 27.491, 27,6% con respecto a los egresos.

La contribución que el Estado debería realizar según este escenario para cubrir el déficit en el pago de pensiones se incrementaría del 60% al 87,6%.

3.4.2.2 Escenario No. 2 afiliados con 30 años de aportes con el nivel de ingreso sobre el promedio

Para este tipo de afiliado, se obtuvo los siguientes resultados, ver Cuadro No. 12.

**CUADRO No. 12
RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE UNA CUENTA INDIVIDUAL**

AÑOS DE APORTES:	30
NIVEL DE INGRESO:	Sobre el Promedio
PENSIÓN A LA JUBILACIÓN USD	391
ESPERANZA DE VIDA EN AÑOS	75
EDAD DE RETIRO EN AÑOS	52
PENSIÓN A RECIBIR EN AÑOS	23
VALOR FUTUROS EGRESOS (PENSIONES) USD	120.141
CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO (60%) USD	72.085
VALOR CAPITALIZADO APORTE PERSONAL USD	6.729
VALOR CAPITALIZADO APORTE PATRONAL USD	6.729
INTERÉS CAPITALIZADO USD	13.955
VALOR FUTUROS INGRESOS USD	99.497
DÉFICIT A CUBRIR EL FUTURO PAGO DE PENSIONES USD	-20.644
DÉFICIT PAGO PENSIONES (DÉFICIT / VF.EGRESOS) %	-17,2%
CONTRIBUCIÓN ESTADO PARA CUBRIR DÉFICIT	77,2%

FUENTE: Departamento Actuarial ISSFA

ELABORACIÓN: Propia

El valor de la pensión al jubilarse es de aproximadamente USD 391 mensuales. Considerando la esperanza de vida de 75 años y una edad de retiro en promedio de 52 años, este afiliado recibiría pensiones por un período de 23 años, por lo que deberá cancelarse pensiones aproximadamente por USD 120.141 por todo este período.

Considerando la contribución del estado para el pago de pensiones de USD 72.085, que corresponde al 60% que por ley debe cubrir, el aporte personal y patronal de USD 6.729 c/u y la capitalización que de estos aportes se obtendría que sería de USD 13.925, generaría por concepto de ingresos futuros el valor de USD 99.497, lo que nos da como resultado un déficit para cubrir el pago futuro de pensiones de USD 20.644, 17,2% con respecto a los egresos.

La contribución que el Estado debería realizar según este escenario para cubrir el déficit en el pago de pensiones se incrementaría del 60% al 77,2%.

Los datos de esta cuenta individual se presentan en el Anexo No. 2.

Por lo tanto, podemos anotar que el período de aportes que realiza este tipo de afiliado que es de 30 años, se torna aún insuficiente para cubrir el pago futuro de obligaciones por la expectativa de vida que existe.

3.4.2.3 Escenario No. 3 afiliados con 20 años de aportes con el nivel de ingreso sobre el promedio

Para este tipo de afiliado, se obtuvo los siguientes resultados, ver Cuadro No. 13.

El valor de la pensión al jubilarse es de aproximadamente USD 442 mensuales, considerando la esperanza de vida de 75 años y una edad de retiro en promedio de 42 años, este afiliado recibiría pensiones por un período de 33 años, por lo que deberá cancelarse pensiones aproximadamente por USD 194.057 por todo este período.

Considerando la contribución del Estado para el pago de pensiones de USD 116.434, que corresponde al 60% que por ley debe cubrir, el aporte personal y patronal de USD 7.560 c/u y la capitalización que de estos aportes se obtendría que sería de USD 7.425, generaría por concepto de ingresos futuros el valor de USD 138.978, lo que nos da como resultado un déficit para cubrir el pago futuro de pensiones de USD 55.079, 28,4% con respecto a los egresos.

CUADRO No. 13
RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE UNA CUENTA INDIVIDUAL

AÑOS DE APORTES:	20
NIVEL DE INGRESO:	Sobre el Promedio
PENSIÓN A LA JUBILACIÓN USD	442
ESPERANZA DE VIDA EN AÑOS	75
EDAD DE RETIRO EN AÑOS	42
PENSIÓN A RECIBIR EN AÑOS	33
VALOR FUTUROS EGRESOS (PENSIONES) USD	194.057
CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO (60%) USD	116.434
VALOR CAPITALIZADO APORTE PERSONAL USD	7.560
VALOR CAPITALIZADO APORTE PATRONAL USD	7.560
INTERÉS CAPITALIZADO USD	7.425
VALOR FUTUROS INGRESOS USD	138.978
DÉFICIT A CUBRIR EL FUTURO PAGO DE PENSIONES USD	-55.079
DÉFICIT PAGO PENSIONES (DÉFICIT / VF.EGRESOS) %	-28,4%
CONTRIBUCIÓN ESTADO PARA CUBRIR DÉFICIT	88,4%

FUENTE: Departamento Actuarial ISSFA

ELABORACIÓN: Propia

La contribución que el Estado debería realizar según este escenario para cubrir el déficit en el pago de pensiones se incrementaría del 60% al 88,4%.

Los datos de esta cuenta individual se presentan en el Anexo No. 3.

Por lo tanto, podemos anotar que el período de aportes que realiza este tipo de afiliado que es de 20 años, se torna insuficiente para cubrir el pago futuro de obligaciones por la expectativa de vida que existe.

3.4.2.4 Escenario No. 4 afiliados con 30 años de aportes con el nivel de ingreso más alto.

Para este tipo de afiliado, se obtuvo los siguientes resultados, ver Cuadro No. 14.

CUADRO No. 14
RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE UNA CUENTA INDIVIDUAL

AÑOS DE APORTES:	30
NIVEL DE INGRESO:	Más Alto
PENSIÓN A LA JUBILACIÓN USD	933
ESPERANZA DE VIDA EN AÑOS	75
EDAD DE RETIRO EN AÑOS	52
PENSIÓN A RECIBIR EN AÑOS	23
VALOR FUTUROS EGRESOS (PENSIONES) USD	282.068
CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO (60%) USD	169.241
VALOR CAPITALIZADO APORTE PERSONAL USD	14.567
VALOR CAPITALIZADO APORTE PATRONAL USD	14.567
INTERÉS CAPITALIZADO USD	27.673
VALOR FUTUROS INGRESOS USD	226.049
DÉFICIT A CUBRIR EL FUTURO PAGO DE PENSIONES USD	-56.020
DÉFICIT PAGO PENSIONES (DÉFICIT / VF.EGRESOS) %	-19,9%
CONTRIBUCIÓN ESTADO PARA CUBRIR DÉFICIT	79,9%

FUENTE: Departamento Actuarial ISSFA

ELABORACIÓN: Propia

El valor de la pensión al jubilarse es de aproximadamente USD 933 mensuales. Considerando la esperanza de vida de 75 años y una edad de retiro en promedio de 52 años, este afiliado recibiría pensiones por un período de 23 años, por lo que deberá cancelarse pensiones aproximadamente por USD 282.068 por todo este período.

Considerando la contribución del Estado para el pago de pensiones de USD 169.241, que corresponde al 60% que por ley debe cubrir, el aporte personal y patronal de USD 14.567 c/u y la capitalización que de estos aportes se obtendría que sería de USD 27.673, generaría por concepto de ingresos futuros el valor de USD 226.049, lo que nos da como resultado un déficit para cubrir el pago futuro de pensiones de USD 56.020, 19,9% con respecto a los egresos.

La contribución que el Estado debería realizar según este escenario para cubrir el déficit en el pago de pensiones se incrementaría del 60% al 79,9%.

Los datos de esta cuenta individual se presentan en el Anexo No. 4.

Por lo tanto, podemos anotar que el período de aportes que realiza este tipo de afiliado que es de 30 años, se torna insuficiente aunque sus aportes son muy importantes para cubrir el pago futuro de obligaciones.

3.4.2.5 Resultados de la aplicación de un sistema de capitalización individual.

La aplicación de una cuenta individual, considerando la estructura biométrica de la población militar, determinaría para su viabilidad, un incremento en la tasa de cotización, una reducción del valor de la pensión o un incremento en la contribución que realiza el Estado.

Dada la coyuntura por la que atraviesa el país se torna inviable el incrementar la contribución que realiza el Estado por el 60% para cubrir el déficit en el pago de las pensiones.

Incrementar los aportes se torna impracticable puesto que en las actuales circunstancias el aporte que efectúa que es de más del 30% de su sueldo imponible, representa un alto egreso en los sueldos del militar, que además no ha recibido incrementos de sueldo en los últimos años.

Se observó que el déficit es menor cuando los aportes son por 30 años, lo que además generó un mayor rendimiento en su cuenta individual.

Por el lado de la inversión de estos recursos conseguir mejores rendimientos en este proceso de dolarización de nuestra economía se torna más arriesgado sobre todo por la inseguridad que podría generar. De todas maneras es el mecanismo que debería ser analizado y debe ser profundizado con el objetivo de buscar alternativas que busquen equilibrar los ingresos con los egresos.

El período de aportes que realizan los afiliados con 20 años, se torna insuficiente para cubrir el pago futuro de obligaciones por la expectativa de vida que se genera. Además, el afiliado al

jubilarse con 42 años, se encuentra todavía en condiciones para seguir laborando en la vida civil y de hecho lo hace, por lo que obtiene un ingreso adicional.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Resultado Hipótesis No. 1

La hipótesis planteada ha sido comprobada. Las fuentes de financiamiento del Fondo de Pensiones militar determinadas en su ley, para el período 1.993 – 2.003, no han crecido al ritmo de las obligaciones, lo que ha determinado desequilibrios en el manejo corriente del seguro. Las fuentes de financiamiento han crecido a un ritmo en promedio para el período analizado de 16,2%, mientras que los egresos han crecido a un ritmo del 17,4%, crecimiento que es superior a los ingresos. Existen además fuentes de financiamiento que no son significativas.

El financiamiento del Fondo de Pensiones se costea con la contribución del 60% de las pensiones que por ley está obligado a efectuar el Estado, es decir, que las otras fuentes que deben contribuir con el 40% de las pensiones, no son suficientes para cubrir el pago de esta prestación ni en el presente ni en el futuro, además de que el déficit actuarial ha llegado a un nivel que representa el 5,4% del PIB del año 2003.

Por lo tanto, el aporte que realiza el afiliado es insuficiente para acumular recursos que financien esta prestación.

4.1.2 Resultado Hipótesis No. 2

La hipótesis No. 2 no se acepta. Si bien los ingresos del Fondo de Pensiones militar han crecido a un ritmo inferior a los egresos. El esquema de beneficio definido por el cual se establece con anticipación el valor de la pensión que recibirá el beneficiario al jubilarse junto con el efecto dinamizador de la base de cálculo no ha permitido defender el valor real de las pensiones en el tiempo.

Las pensiones en términos reales se han depreciado considerablemente, tomando como año base 1993, para el año 2003 han caído hasta niveles del 12,5% de 1993. Las pensiones en este período han crecido una vez, mientras que la inflación ha crecido en casi 15 veces, lo que demuestra la depreciación que han tenido los ingresos del personal de pensionistas del Instituto.

Para el año 2003 la pensión mínima fue de USD 34, la pensión máxima USD 1.066 y la pensión promedio USD 296. Los pensionistas con pensión de USD 200 a USD 300 representaron el 69% del total y recibieron el 58% del valor total pagado por pensiones para ese año. Comparado con la canasta básica del INEC que para diciembre del 2003 fue USD 378 y la canasta vital USD 265, podemos concluir que la mayoría de los pensionistas recibe una pensión con la que apenas puede cubrir sus necesidades básicas de supervivencia ya que apenas cubre los costos de la canasta básica.

4.1.3 Resultado Hipótesis No. 3

La hipótesis No. 3 ha sido comprobada. La disminución de la relación de dependencia entre activos y pensionistas ha hecho que los afiliados activos financien en mayor medida las pensiones de los pasivos, aumentando con ello el desfinanciamiento del fondo de pensiones.

La tasa de crecimiento anual de los activos en este período llega al 16,9%, mientras que los pasivos crecen a un ritmo de 60,4%, diferencia de crecimiento que es muy significativa y que demuestra que si continúa este ritmo de crecimiento los activos contribuirán en mayor medida al financiamiento de esta prestación.

La relación de dependencia (activos/pasivos) ha pasado de 2,68 en el año 1.993 a 1,95 en el 2.003, disminución que muestra un deterioro en la relación, reflejando el crecimiento sostenido de los pasivos y el congelamiento del numérico de los activos.

Este factor unido al envejecimiento de la población o alargamiento del período de pago de la jubilación, por el incremento de la esperanza de vida, genera desequilibrios en el manejo corriente de este seguro, lo que por consiguiente alimenta aún más el déficit actuarial del Fondo de Pensiones militar.

4.1.4 Resultado pregunta de propuesta.

De la aplicación de un sistema de capitalización individual con los supuestos enunciados se consiguieron los siguientes resultados.

Se observó que el déficit es menor cuando los aportes son por 30 años lo que además genera un mayor rendimiento en su cuenta individual.

Por el lado de la inversión de estos recursos conseguir mejores rendimientos en este proceso de dolarización de nuestra economía se torna más arriesgado sobre todo por la inseguridad que podría generar, de todas maneras es el mecanismo que debería ser analizado y debe ser profundizado con el objetivo de buscar alternativas que busquen equilibrar los ingresos con los egresos.

Además, podemos ver que el período de aportes que realizan los afiliados con 20 años, se torna insuficiente para cubrir el pago futuro de obligaciones por la expectativa de vida que se genera. Además, el afiliado al jubilarse con 42 años, se encuentra todavía en condiciones para seguir laborando en la vida civil y de hecho lo hace, por lo que obtiene un ingreso adicional.

4.2 CONCLUSIONES.

De acuerdo al desarrollo del presente trabajo se han establecido las siguientes conclusiones.

- Las fuentes de financiamiento del Fondo de Pensiones determinadas en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas no han sido suficientes para cumplir con el pago de las pensiones, el hecho de que esté financiado con la contribución que realiza el Estado por el 60% de las pensiones pagadas, deja ver que desde su inicio este sistema dependía en gran medida del presupuesto estatal para cumplir con sus objetivos.

- Las pensiones pagadas en el período 1993 – 2003 han disminuido considerablemente al compararlas con el crecimiento de los precios, generando insatisfacción en los pensionistas de retiro que no pueden cubrir con su ingreso el costo de la canasta básica publicada por el INEC.
- La pensión promedio militar es superior a la pensión de la seguridad social general.
- El cambio en la estructura de edades de los afiliados ha llevado a que se produzca una disminución en la relación de dependencia (activos/pasivos), que se ha generado principalmente por la maduración del sistema de pensiones, el incremento de la esperanza de vida y el congelamiento en el numérico del personal activo.
- Este deterioro de la relación de dependencia ha significado que cada vez más el personal que se encuentra activo financie a los jubilados, lo que se demuestra en el constante incremento de los pensionistas y en la relativa estabilidad, en número, de los afiliados activos.
- El envejecimiento de la población pasiva, motivada por el descenso en las tasas de mortalidad y natalidad, ha provocado un cambio en la estructura de la población, lo que se constituye en el mayor reto que tienen los fondos de pensiones públicas para asegurar la solvencia financiera del sistema en el futuro.
- La seguridad social militar concede pensiones a jubilados jóvenes que aportaron apenas veinte años al seguro, constituyéndose en otro factor que incide en el desfinanciamiento de las pensiones, lo que supone el pago de jubilaciones durante períodos más prolongados por el mayor número de años que el Instituto debe cubrir el pago futuro de esta prestación.
- Al aplicar una cuenta individual a los afiliados se observó que en la práctica los aportes tanto personal como patronal e inclusive la contribución que realiza el estado

(60%), no son suficientes para cubrir el pago de las pensiones militares, situación que se refleja en el déficit actuarial que para septiembre del 2003, de acuerdo al último balance actuarial presentado, supera los 1.467 millones de dólares.

- Debido al actual financiamiento tripartito del seguro de pensiones, la creación de un sistema de cuenta individual, sin considerar el aporte del estado, no sería posible ya que la pensión que se obtendría como resultado sería muy inferior a la que reciben los jubilados en la actualidad, incumpléndose con ello los principios de un sistema de seguridad social que son: la solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, que constan en la Constitución Política de la República del Ecuador.
- El déficit actuarial del Fondo de Pensiones con el que inició el Instituto, va incrementándose con el transcurso del tiempo.
- El desarrollo de inversiones en el sector productivo en los actuales momentos no es aplicable, debido a que este seguro no cuenta con reservas suficientes ni en el corto ni en el mediano plazo.
- Se ha observado además que el gasto administrativo que realiza el Instituto para cumplir con el pago de esta prestación no es considerable.
- Todos estos factores demuestran las dificultades futuras del Fondo de Pensiones militares para contribuir al financiamiento de esta prestación, por lo que se debe analizar alternativas que busquen fortalecer el sistema de pensiones militar.

4.3 RECOMENDACIONES.

La proyección a largo plazo del Fondo de Pensiones militar no es muy buena y siendo el déficit actuarial una señal de que el sistema adolece de dificultades en cuanto a su

financiamiento, es necesario realizar las siguientes recomendaciones que busquen el fortalecimiento y aseguren la protección a sus afiliados a través del tiempo:

- Se debería reformar la ley en cuanto a los años mínimos de aporte al Fondo de Pensiones que son necesarios para tener derecho a pensión. En la actualidad se tiene derecho a la jubilación cuando se cumple al menos veinte años de aportaciones.
- Para mejorar el valor que reciben como pensión los afiliados, en primer lugar debe cubrirse el déficit actuarial, buscando nuevas formas de financiamiento en las Fuerzas Armadas o mejorando las existentes, como por ejemplo incrementar el porcentaje de las utilidades de sus empresas que por ley contribuyen al Fondo de Pensiones.
- Se debe elevar la edad de jubilación de los afiliados, sobre todo por que los beneficios futuros están en relación al período que existe entre la edad de jubilación y la esperanza de vida, factor que incide en el desfinanciamiento de este seguro.
- El sistema de reparto se encuentra en crisis debido al rápido deterioro de la relación de dependencia (activos/pasivos) por lo que deberá analizarse si se debe incrementar la tasa de los aportes, aumentar la contribución del Estado o deteriorar el nivel de los beneficios a los pensionistas.
- Por último, se debería disponer que la institución analice un cambio en el modelo financiero del Fondo de Pensiones y que se generen propuestas concretas para ser discutidas con el objetivo de proponer una nueva ley de seguridad social implementando el nuevo modelo que se defina acorde a la realidad actual de las Fuerzas Armadas.

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA CITADA

Textos

Díaz Blanco Luis, Seguro de Vida en el Ecuador y Tabla de Mortalidad, FITSE, Ecuador, 1997.

Ecuador, Constitución Política de la República del Ecuador, Corporación de estudios y publicaciones, Ecuador, 2001.

Ecuador, Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Registro Oficial, 1993.

Guillion Colin y Otros, Pensiones de Seguridad Social, OIT, España, 2002.

Mesa-Lago Carmelo, I.E.S.S. Evaluación económica y opciones para reforma, INCAE, Ecuador, 1993.

Montalvo Mariana, Introducción al mundo del mercado de capitales, Editorial Imprima, Ecuador, 1998.

Periódicos

Ecuador, El Comercio, Ecuador: un inseguro social, Líderes, pp.7-9, 9 de abril del 2001.

Ecuador, El Comercio, Inquietudes Nacionales, Pachano Abelardo, p. 5, 10 de Julio del 2004

Documentos

México, CIESS, Adulto mayor: el nuevo desafío, 1999.

Ecuador, MDN, Refinanciamiento del seguro de retiro, invalidez y muerte, 2002

Seminarios

México, CIESS, Inversión de Fondos de Pensiones, Septiembre de 2000.

Páginas WEB

www.bce.fin.ec

www.iess.gov.ec

www.inec.gov.ec

www.issfa.mil.ec

www.ucm.es

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Textos

CEPAL, Regulación del sistema financiero y reforma del sistema de pensiones, CEPAL, Chile, 1990

CIEDESS, AFP: Las tres letras que revolucionan a América, CIEDESS, Chile, 1997

CISS, La seguridad social, reformas y retos, UNAM, México, 1999

IMSS, La seguridad social y el Estado moderno, FCE, México, 1992.

Mankiw N. Gregory, Principios de Economía, Mc Graw Hill, México, 1998

Mesa-Lago Carmelo, La reforma de la seguridad social y las pensiones en América Latina, INCAE, Ecuador, 1993.

OIT, Pensiones en América Latina, OIT, México.

Revistas

Banco Central del Ecuador, “Seguro de Pensiones”, Cuestiones Económicas, BCE, 1990

ISSFA, Memorias ISSFA 1994 – 2003, ISSFA.

OIT, La seguridad social en la perspectiva del año 2000, Suiza, OIT, 1.984

Disertación de Grado

PUCE, Facultad de Economía, Mancheno Jaime, Diagnóstico Financiero del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Opciones para una reforma, 1995